



# **Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**

Secretaría de Educación Pública

**Instancia Evaluadora:**  
Cocoa Services S.C.



## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	5
3. Descripción general del programa .....	6
4. Evaluación .....	8
5. Valoración Final del Programa .....	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	60
7. Conclusiones .....	65
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora .....	67
9. Bibliografía .....	68

## Resumen Ejecutivo

En 2019, se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ). Esta Institución cumple, en la práctica, con el mandato constitucional de crear un Sistema Nacional de Becas y arroja al Programa Nacional de Becas para el Bienestar definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). Asimismo, es responsable del Programa Presupuestario S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (Pp S072), cuyo objetivo general es “Fomentar que las niñas, niños y adolescentes inscritos en algún nivel de educación básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados como escuela prioritaria, o como escuela susceptible de atención y, cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca”. En este documento se presentan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp S072.

**Diseño.** En el diseño del Pp S072 se define el problema como “*Las niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, enfrentan dificultades para permanecer y continuar sus estudios*”. Sin embargo, la unidad de atención definida en su población objetivo es distinta, al referirse a las “Familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.” El problema identificado en el Diagnóstico (2023) es consistente con el objetivo específico del programa de “*Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos*.” La beca es de \$875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos) M.N. mensuales por familia, hasta por diez meses anuales. El hecho de que la población objetivo se defina en términos de las familias en lugar de los NNA inscritos en la Institución de Educación Básica (IEB), resta consistencia al diseño del programa con respecto al problema identificado. El Pp S072 cuenta con cuatro Diagnósticos en los cuales ha documentado los cambios más relevantes en el diseño de su intervención. Existe congruencia entre el diagnóstico y las Reglas de Operación (RO) en lo relacionado con las definiciones de la población potencial y la población objetivo, la identificación de sus actividades y los componentes del programa. El diagnóstico se apoya en estudios y evaluaciones nacionales e internacionales para justificar el diseño de la intervención; sin embargo, estos no arrojan la evidencia suficiente para asegurar que esta es la mejor alternativa entre otras posibles. Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se actualizan anualmente desde la creación del programa, y aunque algunos de ellos establecen metas más bajas que en años previos, se debe al mejor conocimiento y adaptación del programa a la realidad de su implementación.

**Planeación y Orientación a Resultados.** El Pp S072 cuenta con mecanismos institucionales para realizar los ejercicios de planeación, revisar y en su caso, actualizar la MIR; esta capacidad del programa se refleja en las RO que anualmente se actualizan e incorporan la experiencia adquirida. Las autoridades de la CNBBBBJ impulsan la mejora continua del programa a través de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas al programa y aprovechan la experiencia de la ejecución de los procesos en campo, que fortalecen su ejecución.

El programa está orientado a cumplir con el mandato de entregar becas para fomentar la permanencia escolar. Bajo un enfoque de Gestión para Resultados, se recomienda fortalecer el seguimiento de la permanencia escolar de NNA; asimismo, es factible que el Pp S072 pueda medir su contribución al aprovechamiento educativo de NNA, bajo el supuesto de que este puede ser un efecto positivo no previsto originalmente en su diseño, sin que esto signifique que la entrega de las becas se sujetará al aprovechamiento. Lo anterior con base en la consideración de que el abandono escolar suele estar vinculado, entre otros factores, a un bajo rendimiento académico. Para ello, podrían relacionarse los resultados del programa con los aspectos mencionados mediante la realización de estudios que involucren a otras instancias de la SEP, o hacerlo sistemáticamente con la información registrada por las autoridades escolares, para valorar los resultados estratégicos del Pp S072.

El programa recopila oportunamente información para medir su desempeño con base en los indicadores de la MIR; sin embargo, los indicadores en el nivel de propósito están orientados, en todos los casos, a medir el resultado del programa en términos de la permanencia y conclusión de la educación básica de NNA, lo cual es consistente con el problema identificado, pero carece de indicadores para medir los resultados en la población objetivo, definida como las familias con al menos una hija o hijo inscrito en el alguna IEB y sus posibles efectos en términos educativos.

**Cobertura y focalización.** El programa cuenta con una Nota Técnica para la actualización de su Población Potencial y Población Objetivo que se apoya en fuentes oficiales externas para identificar, localizar y focalizar a ambas poblaciones. El cálculo toma en cuenta que la cobertura del Pp S072 es nacional e integra el enfoque territorial para la priorización de

localidades de acuerdo con su grado de marginación, porcentaje de población indígena y por el número de habitantes, así como los criterios de priorización a nivel escuela: i) pública escolarizada en una localidad prioritaria; ii) pública escolarizada ubicada en una localidad que no es prioritaria, pero es susceptible de atención. Esta nota se actualiza cada dos años de acuerdo con la frecuencia de actualización de las fuentes de información que insume. Asimismo, tiene herramientas para conocer las condiciones socioeconómicas de posibles familias y personas receptoras de la beca.

**Operación.** La operación del programa está claramente desarrollada en las RO 2023. Cuenta con la Cédula Única, ésta recolecta información personal y escolar sobre las personas susceptibles de incorporarse al programa. El trámite puede realizarse *off line* pero, principalmente, se procesa en línea a través de Internet; el programa cuenta con instrumentos estandarizados para la colecta de información. La CNBBBJ cuenta con un Manual de Procedimientos validado por las autoridades correspondientes en la SEP, en este marco, el Pp S072 ha desarrollado los procedimientos para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Los procesos anteriores, además de los de verificación de dicha información y la selección de beneficiarios están difundidos, son del conocimiento de los actores involucrados y están sistematizados. Como producto de la ejecución de los procesos anteriores se conforma el padrón de beneficiarios que es confiable y se actualiza periódicamente conforme a los procedimientos y lineamientos existentes.

El programa ha avanzado en la bancarización del pago de becas a la población beneficiaria. Entre 2022 y 2023 se pasó de 42.9% de la radicación mediante transferencia bancaria al 77.2%, y se tiene programado que la tercera entrega en 2023 sea por este medio para la totalidad del padrón. Con esto se logrará mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de las becas. Como resultado de la existencia de procesos claros y de mecanismos sistematizados e institucionales, al cierre de 2022 se alcanzaron e incluso se rebasaron las metas en todos los indicadores de la MIR.

**Percepción de la población atendida.** Desde el año 2021 el Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; actualmente cuenta con canales virtuales y territoriales (telefonía, redes sociales, correo electrónico o código QR) para conocer la satisfacción de la población derechohabiente, pero no aportan información que contribuya a valorar los resultados de orden estratégico del Programa, por ejemplo, sobre el uso de la beca, ya que se centran, principalmente, en los procedimientos para entregar las becas.

**Medición de resultados.** El programa tiene a su alcance diversas fuentes de información para dar cuenta de sus resultados; estas son la MIR, las cuatro Fichas de Monitoreo y Evaluación y dos evaluaciones externas, una de Diseño con trabajo de campo (2019-2020) y una Evaluación de procesos (2022). Destaca que la valoración de los indicadores se realiza a partir de las metas establecidas por el propio programa, que a su vez están relacionadas con la programación y el presupuesto asignado. La evaluación de diseño con trabajo de campo señaló entre sus conclusiones, que el Pp S072 contribuye a la mejora de la economía familiar mediante la entrega de la beca de educación básica, y es valorada de forma importante por las personas/familias beneficiarias; de acuerdo con la evaluación, los apoyos se utilizan principalmente, en la alimentación de las y los becarios. Por otro lado, aunque el diseño del programa no consideró inicialmente la medición de resultados mediante una evaluación de impacto, el CONEVAL actualmente realiza una evaluación de impacto del programa, cuyos resultados se conocerán en febrero de 2024.

Finalmente, hay evidencia de que el Pp S072 cuenta con instrumentos, herramientas y mecanismos institucionales que le permiten cumplir su mandato de entregar becas a NNA que estudian en algún nivel de educación básica. Con base en los hallazgos derivados de la presente evaluación, la valoración global de la consistencia y resultados del programa es de 3.745 sobre un total de máximo posible de 4. Lo anterior derivado del promedio de la valoración de cada una de las preguntas de la evaluación que tuvieron una asignación cuantitativa. Los temas en los que puede mejorar el programa son: diseño (3.888/4), operación (3.916/4) y mecanismos para conocer la satisfacción de beneficiarios (3.0/4) y medición de resultados (3.667/4).

### Fortalezas y Oportunidades del programa

En su **diseño**, el programa cuenta con un diagnóstico actualizado, con información que le permite conocer quiénes reciben los apoyos. La información está sistematizada y existe un número identificador único por integrante y uno por familia. Esta información se encuentra en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) que integra la Secretaría de Bienestar. En materia de **Planeación y orientación a Resultados**, los ASM derivados de evaluaciones externas son utilizados para la mejora continua y se ven reflejados tanto en el documento normativo del programa como en la incorporación de las recomendaciones en la operación. En cuanto a **Cobertura y focalización**, con base en información del Registro Nacional de Población (RENAPO) y la registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la SEP, la CNBBBJ identifica la ubicación de las localidades y escuelas prioritarias, y cuantifica a la población susceptible de ser beneficiaria; esta información es útil para la implementación de los procesos operativos en campo y hacer el levantamiento en las escuelas para la incorporación de personas beneficiarias al programa.

### Debilidades y Amenazas

En materia de **Diseño**, el hecho de que las personas que presentan el problema son NNA y la unidad de medida de la población objetivo sean las familias, plantea una inconsistencia en la definición de las poblaciones potencial y objetivo. En materia de **Planeación y orientación a resultados**, el programa no hace un seguimiento del efecto de las becas de educación básica sobre la permanencia escolar y el aprovechamiento educativo de NNA que pertenecen a una familia que recibe la beca. Los indicadores de la MIR en el nivel de Propósito miden los resultados en términos de NNA, que es consistente con el problema que se busca atender. En cuanto al aprovechamiento educativo, el programa podría plantear la realización de análisis o estudios enfocados a identificar el efecto de su implementación en NNA. Respecto del efecto en las familias, su medición puede considerar otros mecanismos adicionales a la MIR como levantamiento de encuestas con familias beneficiarias.

Una amenaza identificada tiene que ver con los costos privados adicionales en los que puede incurrir la población beneficiaria, derivado de la bancarización. Si bien en principio esto puede constituir una fortaleza para el programa, también puede convertirse en un cuello de botella ya que el Banco del Bienestar como institución liquidadora no cuenta con una cobertura que asegure el acceso de toda la población a alguna sucursal o cajero automático.

### Recomendaciones

En materia de **Diseño**. El próximo diagnóstico debe incluir la fecha o periodicidad de actualización. Al analizar las causas del problema, hacer explícito el monto y la composición de los gastos educativos en los primeros cuatro deciles, para los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, lo cual será un referente de lo que representa el apoyo de la beca en esos deciles; además, analizar en el Diagnóstico el problema en términos del aprovechamiento académico para argumentar el efecto esperado del programa en NNA, disminuyendo el rezago educativo y repetición de grado escolar. Realizar un estudio para conocer el universo de políticas, programas y estrategias de apoyo a la educación básica en los tres órdenes de gobierno a fin de diseñar e implementar estrategias de coordinación y potenciar los efectos de dichas intervenciones. Analizar y definir la conveniencia de asignar los recursos disponibles prioritariamente o con montos diferenciados en los grados escolares que presenten los mayores índices de abandono escolar.

**Planeación y Orientación hacia Resultados.** Establecer mecanismos en el programa de seguimiento de NNA en términos de aprovechamiento y permanencia como estudiantes de Educación Básica. Diseñar indicadores para medir el efecto del programa en las familias beneficiarias, en relación con la permanencia escolar de NNA; lo anterior para medirse mediante mecanismos que la CNBBBJ puede desarrollar internamente con base en estudios o análisis ex profeso.

**Operación.** En coordinación con la SEP, hacer un estudio para identificar a la población menor de 18 años no inscrita en una IEB, ubicada en localidades con difícil acceso a alguna IEB en distintos grados de escolarización y hacer propuestas para su incorporación al sistema educativo en distintas modalidades e instancias, e identificar la forma en que el Pp S072 pueda apoyar a ese grupo de población. Asimismo, realizar un estudio para identificar los costos privados en que incurren las personas beneficiarias para hacer uso de la beca mediante la tarjeta bancaria y proponer mecanismos para abatir dichos costos.

**Percepción de la población atendida.** Considerar la inclusión en las futuras encuestas de opinión de preguntas sobre la percepción del monto y uso de la beca.

**Medición de resultados.** Verificar que el diseño metodológico de la evaluación de impacto que se está realizando a instancias del CONEVAL, haya considerado elementos que evidencien si existe o no una vinculación entre la beca y la permanencia en la escuela, así como con el aprendizaje; que se haya integrado el análisis interseccional sobre las dimensiones de género, edad, etnicidad y territorialidad a lo largo del proceso de evaluación, tanto en los métodos de recopilación de la información, como en el análisis de datos y, la información recopilada. Valorar la viabilidad de que esta evaluación incluya información o hallazgos para la identificación de indicadores más pertinentes para medir el fin y propósito del programa. Este enfoque debe ser considerado en todos los estudios y evaluaciones que se realicen al Pp S072.

Adicionalmente, como parte de la evaluación, se emite documento con recomendaciones estratégicas para el diagnóstico y diseño del Pp S072 al que se puede acceder en la liga [https://drive.google.com/file/d/1jDV6ZGgU82wpztOKZHyt9ms26boq3b2/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1jDV6ZGgU82wpztOKZHyt9ms26boq3b2/view?usp=drive_link)

## Introducción

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados del **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez** (Pp S072), se enmarca en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) la evaluación tiene el objetivo de “Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.” Para ello, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El **alcance** de la evaluación es contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (Pp S072) orientada hacia resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa. El desarrollo de la evaluación involucró el análisis documental de la información provista por la Unidad Responsable del programa y entrevistas con las áreas relacionadas con el programa en la CNBBBJ.

En cumplimiento de los TdR, el informe de evaluación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se compone de nueve secciones: En la primera, se abordan las *Características del Programa*. En seguida, se atienden los objetivos específicos de la evaluación a través de la respuesta a las 51 preguntas de los TdR distribuidas en seis temas: *I. Diseño*, en donde se valoran los elementos considerados para la formulación del programa, entre ellos, el problema que atiende —sus causas y sus efectos—, el objetivo del programa, el tipo de apoyo que provee, su población potencial y su población objetivo, su alineación con la planeación sectorial y nacional, así como la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable expresada a través de la matriz de indicadores del programa; *II. Planeación y Orientación a Resultados*, estudia los principales elementos de planeación con que cuenta el programa, así como los elementos, procedimientos y mecanismos para la toma de decisiones, mejorar el programa y generar información; *III. Cobertura y Focalización* describe y analiza la definición de la cobertura del programa y el mecanismo de focalización de la población específica a la que se dirige el programa; en el subapartado *IV. Operación*, se revisan los principales procesos operativos definidos en las ROP o en otros documentos institucionales; *V. Percepción de la Población Atendida* se revisa si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida y examina los instrumentos utilizados para tal fin; *VI. Medición de Resultados* donde se analizan los elementos con que cuenta el programa para documentar sus resultados y el nivel de logro alcanzado.

Posteriormente, se presenta el *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*; se hace la valoración global del programa mediante la calificación y resumen de cada uno de los seis temas analizados y, finalmente, se presentan las *Conclusiones* que extraen los principales hallazgos de la evaluación del Pp S072.

## Descripción general del programa

### Antecedentes

El “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” (Pp S072) es uno de los programas a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ). Se creó en 2019 con la presente administración 2019-2024.

### Identificación del problema que busca atender

El **problema** que atiende el programa es el que presentan “*Las niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, enfrentan dificultades para permanecer y continuar sus estudios.*”

### Alineación con la planeación nacional y sectorial

Becas para el Bienestar Benito Juárez es uno de los programas prioritarios incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND); se alinea con el Eje 2 “Política Social”. A nivel sectorial se alinea con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) en su Objetivo prioritario “1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”. El logro del objetivo del Pp S072 aporta al cumplimiento de la meta para el bienestar 1.1 del PSE “Incrementar la Tasa bruta de escolarización”, a través de su parámetro 1.3.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso en los niveles de educación básica.

### Objetivos del programa

El **objetivo general** del programa es “Fomentar que NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados como escuela prioritaria, o como escuela susceptible de atención y, cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca”. El **objetivo específico** es “*Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.*”

### Apoyos que entrega el programa

Para cumplir su objetivo, el programa otorga un **subsidio monetario** denominado “beca” equivalente a \$875.00 mensuales a familias en contextos económicos menos favorecidos que tienen acceso a la educación básica, para cubrir gastos de manutención de las y los becarios como alimentación, transporte, materiales escolares, principalmente, y cuenten con las condiciones materiales mínimas para que permanezcan y concluyan sus estudios en ese nivel educativo. La beca se entrega hasta por diez meses durante el ejercicio fiscal en tres exhibiciones.

### Población potencial y población objetivo

La **población potencial (PP)** se refiere a las familias con NNA inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención; así, la PP se estima en 13,952,442 familias (de las cuales el 27.4% están en el medio rural y el 75.3% en el medio urbano) que se estima corresponden a 22,177,843 estudiantes (de los cuales el 26.2% está en el ámbito rural y el 73.8% en el ámbito urbano). Asimismo, define a la **población objetivo (PO)** como un subconjunto de la población potencial, el cual contempla a familias con NNA inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos. Así, la PO se estima en 9,233,690 familias (27.5% están en el medio rural y el 72.5% en el medio urbano) que se estima corresponden a 14,740,654 estudiantes (29.2% está en el ámbito rural y el 70.8% en el ámbito urbano).

La **cobertura** del programa es nacional. Al respecto, el número de becas se calcula con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada al programa en el Presupuesto de Egresos. Los mecanismos de focalización y priorización consideran: la población que presenta el problema tanto a nivel de familias (hogares en situación de vulnerabilidad, debido a la pobreza, marginación, migración, violencia o por cuestiones de etnicidad ---en sus componentes indígena y afroamericano---) como a nivel de estudiantes (en niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y educación especial).

### Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal

El **presupuesto** original asignado para 2022 fue de \$33,210,582,188.00 y el presupuesto modificado y ejercido de \$32,827,322,297.31, por lo que la diferencia entre ambos presupuestos ascendió a \$383,259,890.69. El presupuesto

autorizado al Pp S072 en 2023 es de \$34,922,125,472.

**Principales metas y resultados de Fin, Propósito y Componentes de la MIR, 2022**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2022 (%)	Valor alcanzado 2022 (%)
Fin	F01.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. Educación básica nacional	92.3	-
Propósito	P01.1 Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo.	35.75	37.56
	P01.2 Porcentaje de estudiantes de primaria que forman parte de una familia beneficiaria del Programa que transitan a secundaria.	82.70	95.70
	P01.3 Porcentaje de estudiantes de educación básica que forman parte de una familia beneficiaria del Programa que permanecen en educación básica.	95.0	105.33
	P.01.4 Coeficiente de egreso de becarios del Programa.	65.94	98.94
Componente	C01.1 Porcentaje de becas emitidas de educación básica	90.0	100.0
	C01.2 Porcentaje de familias a las que el Programa les emitió beca en por lo menos un bimestre del ejercicio fiscal	90.0	99.99
	C01.3 Porcentaje de familias a las que el Programa les emitió beca y que se encuentran en una localidad indígena.	31.0	34.98

## Evaluación Diseño

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>° El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>° El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Justificación:**

a) El programa “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” (Pp S072) cuenta con el Diagnóstico 2023 publicado el 22 de noviembre de 2022 elaborado por la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo (DGPAEM), adscrita a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) de la Secretaría de Educación Pública. Dicho documento define como problema: Las niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, enfrentan dificultades para permanecer y continuar sus estudios lo cual cumple con estar formulado como un hecho negativo. Además, reconoce que el problema es multifactorial y que se expresa en diversos efectos académicos (rezago educativo, repetición, etc.) y favorece el desarrollo de trayectorias escolares no encauzadas (desiguales y excluyentes). Identifica la obstaculización de los derechos de NNA, entre ellos el de la educación. Al respecto, el equipo evaluador, sugiere no incluir en la definición del problema las abreviaturas (NNA) y (EB), sino que estas se definan inmediatamente después de enunciar el problema. También se sugiere que, en los efectos del problema, al referirse a los “...efectos académicos (rezago educativo, repetición, etc.)” se especifique qué otros conceptos abarcan, y así se elimine “etc.” Igualmente se sugiere analizar en el Diagnóstico el problema en términos del aprovechamiento académico para argumentar el efecto esperado del programa en NNA, disminuyendo el rezago educativo y repetición de grado escolar.

b) La población que enfrenta el problema está identificada como las NNA inscritas/os en algún nivel de educación básica integrantes de hogares pobres y/o marginados. Por educación básica debe entenderse: educación inicial, preescolar, primaria y secundaria y que son integrantes de hogares en situación de vulnerabilidad, debido a la pobreza, marginación, migración, violencia o por cuestiones de etnicidad (en sus componentes indígena y afroamericano).

c) El programa, derivado de la actualización del diagnóstico del problema que ha realizado cada año a partir de 2020, cuenta con información que permite conocer la evolución del problema hasta el año más reciente. El documento no define explícitamente un plazo para la actualización del diagnóstico, sin embargo, sí especifica que se apega a las disposiciones normativas, en este caso a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, particularmente, a los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, del 29 de agosto de 2019. En este sentido se considera que el plazo para su actualización está en función de que haya o no lugar a cambios sustanciales en el programa, definidos estos en el referido documento como: modificaciones de los programas presupuestarios en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición y caracterización de su población o área de enfoque objetivo o en alguno de sus componentes, tipo de apoyo o entregables que incidan directamente en el Propósito del programa. Por otro lado, el diagnóstico menciona que la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo se estima cada dos años, esto debido a la periodicidad de algunas de sus fuentes de información (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) –cada dos años– y las bases de datos de Medición de la Pobreza).

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>◦ El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>◦ El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

**Justificación:**

a) En el Diagnóstico se identifica el problema, sus causas y efectos, y se desarrollan los árboles del problema y de objetivos. Causas: 1) Insuficientes recursos económicos destinados a NNA de grupos vulnerables, que obstaculiza solventar gastos educativos (uniformes, útiles escolares, etc.); 2) Bajo nivel educativo en hogares pobres, marginados y en localidades prioritarias; y 3) Oferta inequitativa y deficiente en educación básica, con acumulación de desventajas para NNA de grupos en situación de vulnerabilidad. Al respecto, el Pp S072 busca contribuir a la reducción de las dificultades económicas que enfrentan NNA para permanecer y concluir la educación básica. Efectos: 1) Limitaciones en el desarrollo integral y armónico de niños menores de cuatro años; 2) Elevada inasistencia y/o interrupción escolar, alto rezago educativo, elevado abandono escolar y baja eficiencia terminal; y 3) Trayectorias desiguales y excluyentes de NNA de grupos sociales en situación de vulnerabilidad. Los anteriores resultan en el “incumplimiento en garantizar una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral para niñas, niños adolescentes y jóvenes”. Con respecto a la primera causa del problema, “...gastos educativos (uniformes escolares, etc.)”, el equipo evaluador recomienda hacer explícita la composición de los gastos educativos, así como incluir el monto al que asciende en los primeros cuatro deciles de ingreso, según nivel educativo, para tener un referente de lo que representa el apoyo de la beca en esos deciles.

La caracterización del problema destaca el factor económico como el más relevante en el acceso a la educación, los resultados de aprovechamiento, las tasas de deserción y la eficiencia terminal. Los exiguos recursos económicos obstaculizan solventar gastos educativos, a la vez que pueden inducir al estudiante a la vida laboral, separándolo de su educación. Aporta evidencia de que las NNA en condiciones de pobreza tienen una tasa de inasistencia escolar del 14.1%; entre los principales motivos por las que no asisten está el no tener dinero, pues el costo de asistir a la escuela fue de 771.1 pesos para hogares con miembros en secundaria. Refiere que, de los 2.1 millones de NNA que no asistían a la escuela en 2017, el 39.6% realizaban una ocupación no permitida. También apunta que el bajo nivel educativo en hogares pobres, indígenas o marginados tiene una incidencia en la permanencia y continuidad educativa de NNA por la escasa participación activa de padres y tutores en la educación de sus hijos. Existe una oferta educativa inequitativa y deficiente en educación básica en el país, con mala calidad para las modalidades educativas y localidades donde viven los NNA que tienen las mayores desventajas sociales, por pobreza, marginación, rezago social o cuestiones étnicas.

b, c y d) La población que presenta el problema se analiza a nivel de familias (hogares pobres, marginados y/o vulnerables) y a nivel de estudiantes (en niveles de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y educación especial). La ubicación territorial considera el tipo de localidad (urbana y rural) por entidad federativa, localidades prioritarias (indígena, rural o urbana; con menos de 50 habitantes y sin grado de marginación; de alto y muy alto grado de marginación; rural o urbana; que por sus características constituye una prioridad para el Programa). El diagnóstico resalta que la población potencial, familias con NNA (menores de 18 años) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada es de 13,530,670 familias (21,541,377 estudiantes). Respecto de la frecuencia de actualización del diagnóstico no se define un plazo, pero responde a que haya o no lugar a cambios sustanciales en el programa según las disposiciones oficiales. El diagnóstico menciona que dada la periodicidad de las fuentes de información (ENIGH y las bases de datos de Medición de la Pobreza), la frecuencia de actualización de las poblaciones potencial y objetivo será bianual.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**Justificación:**

a) y b) El diagnóstico del Programa contextualiza, teóricamente y con estadísticas la problemática a la que se enfrentan las NNA en condiciones de vulnerabilidad para permanecer y continuar sus estudios de educación básica, destacando la relevancia del factor económico. La justificación del tipo de intervención se apoya en hallazgos de estudios y evaluaciones de algunos programas que, indican que las becas son una herramienta esencial para reducir la importancia de las razones económicas como causales de abandono escolar en educación básica, lo que afecta con mayor intensidad a NNA de hogares con bajos capitales económicos y culturales. Hacen referencia a un estudio del CONEVAL (2018-3) que sostiene que las intervenciones para mejorar el desarrollo educativo de NNA y con mayor calidad de la evidencia incluyen “apoyos monetarios en forma de becas, donaciones, bonos y transferencias condicionadas, las cuales mostraron tener un alto efecto sobre el desempeño de los estudiantes en pruebas estandarizadas y sobre la mejora en variables del logro escolar”. Que las transferencias condicionadas a la asistencia escolar y a las revisiones médicas, “reducen la tasa de reprobación, la tasa de repetición de grado y la tasa de deserción; además dichas transferencias tienen un impacto positivo sobre la inscripción, la asistencia escolar y el desempeño en pruebas de conocimiento. Que las transferencias de efectivo no condicionadas tienen un efecto positivo sobre la inscripción y la asistencia, así como la reducción del trabajo infantil. Por otro lado, las intervenciones con débil impacto y alta calidad en la evidencia de los estudios fueron: dotación de equipos de cómputo en primaria; centros de cuidado infantil 12-14 meses; libros y lentes; transferencias condicionadas a la inscripción (familias en pobreza); trasferencias no condicionadas a familias con niños de 6 a 15 años; entre otros.

c) El Diagnóstico presenta experiencias nacionales e internacionales de atención, las cuales fungieron como lecciones de aprendizaje y precedentes del Pp S072. En el contexto mexicano, se examinaron los casos del Programa Niños en Solidaridad (1988-1994), Progresía-Oportunidades-PROSPERA (1997-2002-2014-2019) el cual entregaba apoyos monetarios y en especie (un paquete de útiles escolares o apoyos para su adquisición), Programa Nacional de Becas (2014-2019) y Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI). Como resultado de este ejercicio, se trazó una trayectoria de la evolución de la focalización territorial de los apoyos económicos para educación básica, de áreas remotas y rurales, a un esquema de cobertura nacional que incluye zonas semiurbanas y urbanas; asimismo, se pudo recabar evidencia sobre la efectividad de las transferencias económicas en la permanencia escolar de los niveles primaria y secundaria a lo largo del tiempo (resultados a mediano y largo plazo). Por otro lado, se identificaron áreas de oportunidad en común, tales como diseños y evaluaciones que carecen de una orientación de atención a la población indígena.

d) Por el lado de experiencias internacionales, se analizaron programas de transferencias económicas condicionadas a estudiantes de educación básica implementados en Camboya, Colombia y Nicaragua. El análisis de estas experiencias cumplió dos funciones: 1) confirmar que la entrega de becas educativas tiene un impacto positivo en la permanencia escolar de estudiantes de primaria y secundaria; y 2) indagar en el impacto de una beca familiar en los/las hermanos/as que no son beneficiarios/as; esto es, el impacto de un apoyo económico en el modelo de toma de decisión familiar respecto a la educación de otros hijos/as.

No obstante, ninguna de las experiencias analizadas hace referencia a la entrega de becas por familia. El Diagnóstico señala que, para mejorar la permanencia y conclusión de la educación básica, la asignación de becas por sí sola no resulta suficiente, pues se trata de una problemática multicausal. El programa hasta el momento sólo cuenta con una evaluación de diseño y una de procesos, por lo que aún no hay evidencia sobre la eficacia del programa. Así, la evidencia nacional e internacional no permite afirmar que la intervención sea más eficaz que otras alternativas.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Justificación:**

a) En el Diagnóstico se señala la aportación del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, a los del Programa Sectorial de Educación y a los de la institución (la Coordinación Nacional). Con respecto al PND destaca que se alinea con el Eje 2 “Política Social” del PND 2019-2024, que engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre estos, a los servicios educativos; así como a los doce principios rectores del PND. El programa se relaciona con el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 en su Objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”. Así como con la estrategia prioritaria 1.2 “Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas”. Y con la acción puntual 1.2.2 “Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes para favorecer el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional”. A nivel Institucional puntualiza que, en el marco de un conjunto más amplio de acciones de política educativa, el Gobierno de México publicó el 31 de mayo de 2019 el Decreto por el que se crea la CNBBBBJ, quien tiene a su cargo programas de becas para educación básica, media superior y superior. Las becas que otorga a sus beneficiarios tienen el objetivo de “fortalecer una educación inclusiva y equitativa, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad”.

b) Debido a que el objetivo específico del Programa es “Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.”, el logro del objetivo del Pp S072 aporta al cumplimiento de la meta para el bienestar 1.1 del PSE de incrementar la Tasa bruta de escolarización, a través de su parámetro 1.3.1 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso en los niveles de educación básica. Esto, debido a que el Pp S072 otorga becas a familias en contextos económicos menos favorecidos que tienen acceso a la educación básica. Cabe mencionar que el propósito del Programa no es suficiente para alcanzar la meta debido a que la inscripción de estudiantes en el ciclo escolar depende de otros factores como se mencionó en la respuesta anterior. Cabe resaltar que, el PSE no establece un valor de meta para 2024 para este parámetro, lo cual no es una omisión atribuible al Pp S072. Es importante mencionar que el equipo evaluador considera que el criterio b) solicitado en la pregunta, no es aplicable a los programas presupuestales cuyo diseño se ciñe a la Metodología del Marco Lógico, esto debido a que los programas sólo contribuyen a algunas metas de objetivos superiores, en este caso del programa sectorial, por lo cual se asignó el nivel 4 a la respuesta.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**Justificación:**

El programa se vincula con en el PND con el Eje 2 “Política Social”, con los principios “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” éste último, propugna la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual; y que propugna un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país.

El Programa se vincula estrechamente con el PSE 2020-2024 con el Objetivo prioritario 1 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes" y la estrategia 1.2 "Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas" dado que el objetivo específico del programa encuadra a la población de NNA inscrita en EB, para que ésta permanezca y concluya sus estudios mediante una beca. La meta con la que asocia es la 1.1. Incrementar la tasa bruta de escolarización.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

Conforme a las RO el objetivo general del Programa es “Fomentar que las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca”. En tanto que el objetivo específico del Programa es “Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.” Considerando lo anterior, el Pp S072 está vinculado indirectamente con el Objetivo 2 “Educación básica para todos” de los Objetivos del Desarrollo del Milenio ya que apoya a la población en situaciones económicas más difíciles mediante becas a los hogares pertenecientes a contextos económicos menos favorecidos que tienen acceso a la educación básica. Se vincula directamente con el Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) 4. "Educación de Calidad" de la Agenda 2030, que consiste en: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Su vinculación también es directa con las metas siguientes:

4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces; 4.2 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria", y 4.5 "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional”.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Justificación:**

a y b) El Diagnóstico del Programa señala que la población potencial son aquellas familias con NNA (menores de 18 años) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada; en el Diagnóstico (2023) esta población se estima en 13,530,670 familias. Asimismo, define a la población objetivo como un subconjunto de la población potencial, el cual contempla a familias con NNA inscritas en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos (esta definición coincide con la de las RO). Destaca el hecho de que la definición de la población objetivo en términos de las familias en lugar de las niñas y niños inscritos en algún nivel de EB plantea una inconsistencia entre las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, y el problema central identificado.

c) En su apartado 4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo, el Diagnóstico clasifica a la población objetivo con base en dos criterios: 1) Población cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI). Para identificar a las familias de bajos ingresos con NNA inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada, se consideró a las familias pertenecientes a la población potencial con ingresos inferiores a la LPI, con base en la Medición de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); 2) Población en localidades prioritarias cuyo ingreso es mayor a la LPI. Las localidades consideradas prioritarias son: localidades indígenas, de muy alta marginación, de alta marginación o de menos de 50 habitantes sin grado de marginación. Para estimar el número de familias que viven en una localidad prioritaria y tienen un ingreso per cápita mayor a la LPI, se consideró al 29.09% de las familias totales (porcentaje calculado a partir de una muestra de encuestas de personas elegibles por asistir a escuelas de localidades prioritarias, cuyo ingreso podía ser aproximado con base en su localidad de residencia).

d) Las fuentes de información para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo son las bases de datos que conforman el Formato 911 (F-911), que contienen información de todas las escuelas del país, el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) y la base de datos de Medición de la Pobreza publicada por el CONEVAL. Dada la periodicidad con la que el INEGI realiza el MCS-ENIGH, la frecuencia de actualización de las poblaciones potencial y objetivo del programa se estima en dos años. Para su cuantificación para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Diagnóstico y en la ficha técnica "Población Potencial y Objetivo para el Programa Presupuestario S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023", se utilizaron las fuentes señaladas correspondientes a 2020.

Existe evidencia de que el Programa actualiza su metodología, ya que cuenta con la Nota Técnica de Población Potencial y Población Objetivo para el PpS072 Programa de Becas de EB para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023. De acuerdo con esta nota, la Población Potencial se estima en 13,952,442 familias que a su vez se estima corresponden a 22,177,843 estudiantes; mientras que la Población Objetivo se estima en 9,233,690 familias (14,740,654 estudiantes).

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) La CNBBJ es responsable de la integración del Padrón de Beneficiarios. Las RO señalan que el Programa tiene un padrón que contiene la relación oficial de familias beneficiarias o becarios/as que incluye a las personas atendidas por el Programa cuyos requisitos y criterios de selección y/o priorización se establece en dichas RO. Entre las variables que contiene están las siguientes: a. Datos personales del tutor/a e integrantes (nombres, primer apellido, segundo apellido, género, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento y CURP). b. Datos geográficos del domicilio.

El padrón, integra los listados de familias cuya elegibilidad fue verificada con éxito y de aquellas rechazadas, se indican los motivos de rechazo o exclusión con base a los criterios establecidos en las RO.

b y c) Las madres, padres, representantes de las familias beneficiarias o tutores y los NNA que son becarios del Programa forman parte del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) que integra la Secretaría de Bienestar por conducto de la Dirección General de Geoadministración y Padrones de Beneficiarios, en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). La información está sistematizada en el PUB. De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (emitido en agosto, 2023), existe un número identificador único por integrante y uno por familias. El padrón puede consultarse en:

<https://pub.bienestar.gob.mx/pub/programasIntegrales>.

d) El Diagnóstico señala que la actualización del padrón se hace considerando la "Solicitud de movimientos al Padrón", por parte de la madre, padre, representante de la familia o tutor, para mantener actualizada su información y/o la de los integrantes de la familia beneficiaria a la que pertenecen. Por otro lado, los lugares disponibles en el padrón resultan de las bajas acumuladas al término de cada periodo de emisión de becas, podrán ser ocupados, conforme a la priorización descrita en las RO del Programa, por familias cuya información haya sido entregada a la CNBBJ por cualquiera de las siguientes vías: (ii) las solicitudes de incorporación realizadas a través de la CSI/CU, (ii) aquellas familias elegibles que no fue posible incorporar al padrón del Programa en la emisión previa de becas por falta de disponibilidad presupuestal; y/o (iii) otros procesos de depuración o identificación de posibles Familias beneficiarias que implemente la CNBBJ. La Dirección General de Gestión de Padrón, Tecnologías de Información y Comunicaciones cuenta con el documento Descripción de Procedimientos para la Extracción, Integración y Actualización de las Bases de Datos, el cual detalla los medios de comprobación necesarios para asegurar la actualización de estadísticas del padrón y las evidencias respecto de su conformación y validación. Así, la generación de reportes y estadísticas es una actividad recurrente mediante la que diariamente se realiza un informe de avances de la integración de la base de datos.

Por los medios electrónicos u otros que determine la Coordinación Nacional, los planteles educativos le notificarán las modificaciones en su matrícula escolar. En el caso de bajas, los planteles educativos podrán notificar a la Coordinación Nacional durante todo el periodo escolar.

De acuerdo con las RO, el padrón se depura conforme a las causales de baja del Programa: (i) como resultado de la confronta de información con RENAPO se identifique en el proceso de actualización del padrón que el/la becario/a falleció; (ii) la familia notifique a la Coordinación Nacional, OR o sus SARE el fallecimiento del/de la becario/a por medio de la Solicitud de Actualización de Información del Pp S072 [la causa de baja aplica cuando la familia beneficiaria cuente solamente con un/a integrante inscrito/a en EB y fallece]; cuando se detecta duplicidad de la familia o de alguno de sus integrantes en el padrón donde sólo un registro permanecerá activo, eliminándose el/los registros duplicados.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Como parte de la operación del Pp S072, éste recaba información socioeconómica mediante la Cédula Única (CU), que es un cuestionario dirigido a las personas que han sido identificadas como parte de la población objetivo (tras la aplicación de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) o por otro medio). A través de la CU, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) recolecta información personal y escolar sobre las personas susceptibles de ser incorporadas al programa, y en su caso, información socioeconómica sobre dichas personas y su familia, con la que se pueda estimar su ingreso mensual per cápita.

En las escuelas prioritarias, la CNBBBJ realiza operativos en campo para recolectar información socioeconómica, en la que se pide información relativa a: (i) la Identidad, (ii) los Datos Escolares de la NNA y (iii) la Identidad de su madre, padre, representante de la familia, o tutor.

Entre la información recabada se encuentra el nivel educativo y ocupación de los integrantes de la familia, datos sobre su domicilio, condiciones de la vivienda, acceso a servicios médicos, recepción de remesas y acceso a la alimentación. Con base en esta información, la CNBBBJ es responsable de integrar el Padrón Único de Beneficiarios (PUB). La recolección de información se realiza conforme a lo establecido en el calendario de solicitud de cortes.

La CNBBBJ recolecta información de población no beneficiaria a través de la CSI. Esta recolección de información obedece a lo señalado en la RO vigentes, numeral 3.3.2 Procedimiento de selección, Etapa 3. Identificación de familias, que señala que “En el caso de aquellas familias sin NNA inscrito en una escuela prioritaria, pero con alguna NNA inscrito en una escuela susceptible” que soliciten su incorporación al programa mediante el llenado de la CSI en línea, cuando estas familias no resultan elegibles, se cuenta con la información de la mencionada cédula de esta población no beneficiaria. Además, cuando por una cuestión presupuestal, una familia no ha sido catalogada como beneficiaria cumpliendo los requisitos, puede quedar en lista de espera y ser susceptible de incorporación en el siguiente periodo. No obstante, la información recabada por este medio no se hace con fines de comparación entre la población atendida y los no beneficiarios.

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?****Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

El resumen narrativo (RN) de los cuatro niveles de la MIR (2023) se corresponden con las RO del programa en los siguientes elementos:

El objetivo sectorial de educación al que está alineado el Pp S072 se corresponde con el Fin de la MIR “Contribuir a lograr una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.”

El objetivo general del Programa corresponde con el Propósito de la MIR: Niñas, niños y adolescentes que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que asisten a escuelas de esas localidades, permanecen y continúan sus estudios.

El objetivo específico del Programa retoma el RN de los Componentes: Becas emitidas a niñas, niños y adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) ubicados en alguna localidad prioritaria, o (ii) cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la línea de pobreza por ingresos (LPI).

En el numeral 4. Operación de las RO, describe el proceso de operación por etapas y en la Etapa 3. “Entrega de las becas”, se hace referencia a la inscripción y verificación de ésta; lo que tiene correspondencia con la actividad de la MIR Validación de la inscripción de las niñas, niños y adolescentes que son integrantes de las familias beneficiarias del Programa. Además, en el Anexo 4. Mecanismos de Supervisión a la Población Atendida del Programa, se incluye un mecanismo para Verificar la inscripción de los becarios/as en el plantel y tipo educativo registrados ante la Coordinación Nacional.

El RN de la actividad Selección de la madre de familia o una mujer adulta como Tutora de la familia, no aparece de forma explícita en las RO. No obstante, en el Anexo 6 de las Reglas de Operación que corresponde al Listado de Prelación de Parentesco para que un Familiar funja como "Representante de la Familia" en los Actos y Trámites Inherentes al Programa, el orden lo encabezan las abuelas, además de que se incluye a las hermanas de 18 años o más para fungir como tutoras. Al respecto, cabe mencionar que esta prelación, influye sesgando la responsabilidad y carga de cuidados hacia las mujeres del hogar, por lo que se sugiere revalorar el criterio de selección a fin de que sea equitativo entre mujeres y hombres.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Los diez indicadores de la MIR tienen su ficha técnica correspondiente. Cada ficha corresponde en nombre con cada indicador registrado en la MIR. Igualmente, todos cuentan con una definición que permite entender lo que se mide y aclaran a qué se refiere con educación básica (la suma de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria), incluso aclaran que no se incluye esta desagregación en la MIR del Programa para no saturarla de indicadores adicionales.

Todos los indicadores tienen método de cálculo, sólo el indicador C01.3, omitió agregar el primer paréntesis para poder multiplicar todo por cien. Todos tienen su unidad de medida que es el porcentaje para todos los casos y especifican la periodicidad de su medición: el de Fin es bienal, los de Propósito son anuales, los de Componente y los de Actividad son semestrales.

Todos los indicadores de la MIR 2023 cuentan con valor de línea base, así como metas para el ciclo presupuestario 2023 y metas intermedias de sexenio que en todos los casos coinciden con las metas intermedias de sexenio. Las fichas técnicas no tienen metas especificadas para el sexenio, no obstante, la meta sexenal está registrada en el Sistema de información para la Planeación y Seguimiento administrado por la SEP. Los diez indicadores tienen especificado su comportamiento, que en todos los casos es ascendente.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

a) Los diez indicadores de la MIR 2022 y 2023 tienen su unidad de medida que es el “porcentaje” para todos los casos.  
 b) Todos los indicadores de las MIR 2022 y 2023 tienen línea base. Derivado de las entrevistas con el personal de la UR del programa, se informó que la estimación de las metas de los indicadores se basó en la valoración del universo de la población que atendería el Programa en el ejercicio fiscal y el correspondiente ciclo escolar para los niveles que abarca la educación básica, así como el presupuesto asignado. Con base en esto, se considera que las metas están orientadas a impulsar el desempeño.

Con respecto a los indicadores de la MIR 2023, si bien en número coinciden con los diez indicadores de la MIR 2022, sólo cinco de éstos son comparables entre ambas matrices. Al respecto, para el indicador de Fin, “Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso”, la meta de 90.58 es ligeramente menor a su valor de línea base de 92.3, aun así, está por arriba del 90% por lo que no se considera laxa. El indicador de Propósito P01.1 “Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo”, presenta una meta de 41.85% superior a la registrada en el año anterior e incluso a la línea base de 40. El indicador a nivel de Componente C01.1 “Porcentaje de becas emitidas de educación básica” presenta un valor de 90, por debajo del valor de 100 alcanzado en 2022. A nivel de actividad, los dos indicadores presentan metas mayores al 95% y una es superior a la meta de 2022. En lo que corresponde a los tres nuevos indicadores de propósito éstos tienen metas por arriba de 90% y en dos casos son mayores a su línea base. En cuanto a los dos indicadores nuevos a nivel de componente, la meta del indicador “Porcentaje de familias beneficiarias con alguna niña, niño y/o adolescente inscrito en una escuela ubicada en localidad prioritaria” es igual a su valor de línea base de 46% y el otro, “Porcentaje de familias con beca emitida en el semestre i respecto a la meta de atención de familias en el semestre i” tiene una meta de 96%, ligeramente menor a su valor de línea base, de 99.37%.

Conviene destacar que, en los casos en que el valor meta de 2023, está por debajo del valor alcanzado en 2022, de acuerdo con información del área de planeación de la UR del Programa, esta situación se explica por las restricciones para conocer con certeza y anticipación el universo de la población que atenderá el Programa durante un ejercicio fiscal o ciclo escolar, pues es sólo hasta que finaliza el periodo, que se cuenta con los datos definitivos de la matrícula educativa, el número de familias que integran el padrón de beneficiarios, y el número de NNA que conforma esas familias que reciben el apoyo. Por tal motivo, la CNBBBJ, para fijar metas, en general, se ve obligada a estimar estas variables, a lo que se suma el hecho de que, por el ciclo escolar, las metas iniciales deben establecerse alrededor de seis meses antes de iniciar el ejercicio fiscal. Aunado a esto, la estimación de becas está en función del presupuesto anual asignado al programa, el monto de la beca y los diez meses de beca a cada familia, lo que a su vez determina la cobertura del programa. Así, en la medida que se desconoce el presupuesto que se le asignará al Programa para el próximo ejercicio fiscal existe un margen de error entre la meta establecida y el valor alcanzado, que está fuera del control de la UR del programa. En este sentido se considera que las metas para los indicadores de 2023 no son laxas.

c) En cuanto a los valores de las líneas base, conviene mencionar que el ajuste a la baja de algunas metas se explica porque las líneas de base se establecieron a partir de estimaciones y con los datos disponibles a principios del sexenio; no obstante, éstas se han ajustado conforme a las metas alcanzadas, es decir, en apego a la realidad operativa del programa y a un mayor conocimiento de las características de la población potencial y la población objetivo. Considerando lo anterior junto con el hecho de que todos los nuevos indicadores tienen su línea base, se considera que las metas son factibles de alcanzar.

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Al considerar el objetivo general y la población objetivo del Programa, el Diagnóstico 2023 establece dos criterios generales para determinar si un programa federal tiene similitudes y/o complementariedades con el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (Pp S072): 1) Intervenciones de programas clasificados como dotación de becas y estímulos económicos; y 2) Programas que atiendan a estudiantes de educación básica que tengan como requisito pertenecer a familias en condición de pobreza.

En cuanto a las acciones vinculadas con la educación básica, coincidentes o complementarias del Pp S072 vigentes en 2023, entre el Diagnóstico del programa y otras identificadas por el equipo evaluador se encuentran las siguientes:

Baja California. El programa Becas para el Aprovechamiento Escolar es coincidente con el Pp S072; está dirigido a alumnas y alumnos de nivel básico inscritas en las escuelas públicas del Estado de Baja California, que presentan una desventaja por su situación económica. No cuenta con un documento con las Reglas de Operación del Programa; el apoyo consiste en la entrega de \$1,000.00 a la madre, padre o tutor, aunque los documentos públicos no especifican si se trata de un apoyo único o periódico.

Ciudad de México. Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México “Mi Beca para Empezar”. Tiene el doble propósito de “Fortalecer los ingresos familiares” y “Alcanzar la cobertura universal del programa en la población objetivo”. Es coincidente con el Pp S072 porque atiende a la misma población objetivo, aunque en la última modificación a las Reglas de Operación de este Programa (2023) se incluye también a personas adultas inscritas en educación básica (primaria y secundaria).

Estado de México: Programa de Desarrollo Social “Beca Familias Fuertes por la Educación”. Este programa es coincidente y complementario con el Pp S072; tiene cobertura en todos los municipios del Estado de México y consiste en becas económicas que entrega apoyos mensuales durante diez meses, a estudiantes de instituciones públicas educativas del Estado de México de los niveles básico, medio superior y superior. Como criterio de inclusión se establece que la/el estudiante no debe recibir un apoyo por el mismo concepto de algún otro programa estatal o federal.

INPI Federal. Programa de Apoyo a la Educación Indígena Pp S178. Programa complementario al Pp S072, cuyo propósito es que “Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas concluyen el ciclo escolar en el que se encuentran inscritos...” Los apoyos y servicios que brinda son “alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo preferentemente aquella que proviene de localidades que no cuentan con servicios de educación.” Su cobertura se define por la ubicación geográfica de las casas y comedores de la niñez indígena, entre otras, por lo que su población objetivo incluye a NNA que no son atendidas por el Pp S072, pero cuyo objetivo es que concluyan satisfactoriamente el ciclo escolar en el que están inscritas.

SEP-CNBBBJ. Los programas “Becas de Educación Media Superior” y “Jóvenes Escribiendo el Futuro” a cargo de la CNBBBJ y el “Programa de Becas Elisa Acuña” coordinado también por la CNBBBJ, son complementarios al Pp S072 ya que tienen el mismo componente de “Becas” y la población objetivo, aunque de distintas edades y nivel educativo, mantiene un contexto y condiciones similares a las definidas en la población objetivo del Pp S072.

## Planeación y Orientación a Resultados

### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

### Justificación:

a) El 13 de mayo de 2022, la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP emitió el Oficio No. DGPPyEE/302/2022 con el objeto de “dar a conocer la estrategia de trabajo a seguir para la planeación anual” del ejercicio 2023. Como resultado, el Pp S072 actualizó la MIR y el Diagnóstico del programa en donde se incluyen los objetivos, metas y estrategia de atención en el mediano plazo. También fue la base para elaborar y emitir las Reglas de Operación que se publicaron en el D.O.F. del 29 de diciembre de 2022. La actualización de la MIR es una actividad institucional que se realiza anualmente y puede consultarse en:

[https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/mir/m\\_basica2023.php](https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/mir/m_basica2023.php)

b) La CNBBBJ se creó el 31 de mayo de 2019. Esta Institución cumple con el mandato constitucional de crear un Sistema Nacional de Becas y arropa, entre otros, al Programa Nacional de Becas para el Bienestar definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). La inclusión del Programa en el PND, que si bien es un documento de planeación circunscrito a un periodo sexenal tiene, de acuerdo con la Ley General de Planeación (Art. 21), consideraciones y proyecciones para un periodo más amplio. Así, aunque la planeación operativa y programática del Pp S072 no puede rebasar el ejercicio 2024, en la CNBBBJ se realizan ejercicios de proyección de largo plazo.

c) y d) El Diagnóstico actualizado para el ejercicio 2023 define cuatro indicadores estratégicos y establece claramente las metas del programa asociadas con dichos indicadores en los niveles de Propósito y Fin.

### Indicadores MIR 2023

- Nivel Fin:

91108.1. Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. Educación básica nacional.

Meta: 90.58%

Frecuencia de medición: Bienal.

- Nivel Propósito

P01.1 Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo

Meta: 41.85%

Frecuencia de medición: Anual

P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en educación básica en el ciclo escolar –t

Meta: 90.00%

Frecuencia de medición: Anual

P01.3 Porcentaje de becarias y becarios que transitan a secundaria en el ciclo escolar t.

Meta: 95.00%

Frecuencia de medición: Anual

P01.4 Porcentaje de becarias y becarios que concluyen la Educación Básica.

Meta: 98.00%

Frecuencia de medición: Anual

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**Justificación:**

a) El Pp S072 cuenta con procedimientos y herramientas de planeación institucionalizados. Al respecto, la formulación del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), principal sustento del proceso de planeación se actualiza anualmente. Como resultado de este ejercicio se actualiza la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas de los Indicadores de desempeño. Esta acción es resultado de un ejercicio institucional coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

b) Por tratarse de un ejercicio institucional, participan las instancias responsables de atender el programa durante el ciclo operativo. Así, además de la actualización de la MIR y las Fichas de Seguimiento, se hace la programación de la operación y seguimiento para lograr las metas definidas en la planeación. En las Reglas de Operación y en las acciones programadas, se establecen los plazos y periodos de atención y ejecución; así como el seguimiento correspondiente. Documentos generados en este proceso son el calendario de pagos y el Programa Anual de Supervisión.

c) y d) Como resultado del ejercicio de planeación se definen las metas. El seguimiento a los resultados se reporta en los instrumentos de desempeño y permite hacer los ajustes necesarios en la gestión y en la actualización de metas.

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) El Pp S072 se creó por Decreto Presidencial el 31 de mayo de 2019. En 2019-2020 se realizó la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo, y en 2022 se hizo una Evaluación de Procesos. Derivado de la Evaluación de Diseño se identificaron diez Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos; con relación a la Evaluación de Procesos, las principales áreas de oportunidad reportadas como hallazgos en el informe final de evaluación y las recomendaciones correspondientes, fueron retomadas por la CNBBBBJ en el documento de Posicionamiento Institucional, iniciando la atención y mejora del programa, aún antes de que se acordaran los ASM correspondientes; de esta evaluación se desprendieron nueve ASM, todos atendidos. De la Evaluación de Diseño se han atendido diez ASM cuya implementación concluyó en 2022 o durante el primer trimestre de 2023.

b) La UR cumple con lo establecido en el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, definido como el instrumento mediante el cual se establece el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para suscribir y dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que derivan de una evaluación externa. En este sentido, el Pp S072 utiliza los informes y resultados de los ejercicios de evaluación externa para su mejora continua.

c) El último informe de avances en la atención de los ASM elaborado en febrero de 2023 reporta un avance del 100%, únicamente un ASM está siendo atendido y reportó 80% de avance. Algunas de las acciones implementadas a partir de la evaluación de diseño son: las Reglas de Operación que se emiten anualmente incluyen con precisión los periodos de pago; también se especifican los procedimientos de selección de la población beneficiaria y la normatividad referida establece los requisitos para la atención de las familias y los criterios de priorización. Desde 2020, se actualiza anualmente el Diagnóstico del Programa, lo que asegura que la MIR y las Reglas de Operación estén alineados, lo que se puede consultar en la página

[https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/diagnos/diag\\_pob\\_basica.php](https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/diagnos/diag_pob_basica.php)

d) En relación con las recomendaciones de la evaluación de procesos, se atendieron aquellas que por la temporalidad de los procesos en la CNBBBBJ se estaban ejecutando, mejorando el diseño y los mecanismos de atención incluyendo en las Reglas de Operación 2023 algunas recomendaciones derivadas de la evaluación. Estas acciones están a cargo de la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo de la CNBBBBJ, con la participación del funcionariado y operadores.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

**Justificación:**

El Pp S072 ha sido objeto de dos evaluaciones externas: una evaluación de diseño con trabajo de campo 2019-2020 y la evaluación de procesos 2022. Derivado de la evaluación de diseño se emitieron diez ASM de los cuales se registra un avance del 100% en nueve ASM, lo que representa que el 90% de los ASM se han solventado.

El seguimiento, avance y cumplimiento de todos los ASM atendidos se relacionan con un documento probatorio. Los informes periódicos reportados por la CNBBBBJ sobre el avance en la atención incluye una referencia a dichos documentos probatorios y en los casos procedentes, se incluye el vínculo o referencia para su consulta en línea. Como resultado del cumplimiento en la atención de los ASM derivados de la evaluación de diseño actualmente:

1. En la Reglas de Operación de Programa (RO) se incluyen con precisión los periodos y calendario de pagos.
2. Anualmente se incluyen en las RO los procedimientos y criterios de selección.
3. Desde 2020 hasta 2023, se actualizó anualmente el Diagnóstico del programa, la MIR y se emiten actualizadas las RO.
4. En la Dirección de Comunicación Social del CNBBBBJ se implementan estrategias para la difusión del programa, también operativamente se realizan acciones en las escuelas públicas ubicadas prioritarias para difundir el programa a la población objetivo.
5. Se elaboró la Nota técnica sobre la estrategia de cobertura del programa.
6. El diagnóstico del programa está disponible en la página web [https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/diagnos/diag\\_pob\\_basica.php](https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/diagnos/diag_pob_basica.php)
7. Los documentos institucionales del programa (Diagnóstico, MIR y RO) están alineados con base en el ejercicio anual de planeación que se realiza en el marco de la estrategia del Sistema Nacional de Becas.
8. El programa cuenta con una Nota actualizada para la revisión y actualización de poblaciones del programa.
9. La MIR se revisa y actualiza anualmente y se ha reforzado la comprobación de la relación causal entre sus elementos.

Al momento de redactar este informe, la CNBBBBJ reporta un ASM en proceso de atención con un avance de 80%; el documento probatorio que se está trabajando se denomina Análisis descriptivo de las trayectorias educativas de egresados de secundarias prioritarias en el ciclo escolar 2018-2019, que tiene el propósito de atender el ASM para diseñar un sistema de seguimiento sobre la trayectoria educativa de todos los integrantes de la familia beneficiaria.

Con relación a la evaluación de procesos 2022, se emitieron veintiún recomendaciones de las cuales se generaron nueve ASM; cuatro recomendaciones se atendieron antes de emitir los ASM y ocho recomendaciones no fueron atendidas y se emitió la justificación correspondiente. Durante el último trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023 se atendieron los ASM.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Derivado de la atención a los ASM se identifican varios resultados en la mejora de la operación del programa. De la evaluación de diseño 2019-2020 se emitió un ASM con el propósito de consolidar el proceso de entrega de medios de pago y el de entrega de apoyos, proporcionando información oportuna a las familias beneficiarias. La atención a dicho ASM resultó en que a partir de las RO 2021, cada año se incluyen en este documento normativo la programación y calendarización de los procesos señalados para cumplir con el objetivo del programa. Asimismo, en la RO se incluye la Cédula para registrar la información de las familias y un vínculo para consultar los diferentes tipos de documentos para recolección de datos aplicados por la CNBBBJ, cumpliendo con la atención del segundo ASM derivado de la evaluación.

Otro ASM específico se refiere a la actualización del Diagnóstico y la necesidad de garantizar la coherencia entre lo identificado en este documento con lo señalado en las RO; la atención de este ASM se reflejó en que desde 2020 el Diagnóstico se ha actualizado cada año y es la base para la actualización de la MIR y las RO. La difusión del programa fue un aspecto de interés en la evaluación de diseño; que dio lugar a un ASM relacionado con implementar una estrategia de difusión para brindar información clara, relevante y oportuna a todas las instancias institucionales, ciudadanía y hogares beneficiarios; de este ASM se derivó la elaboración de una Nota técnica sobre la estrategia de difusión, además de la implementación de estrategias de comunicación de manera directa en las escuelas de atención prioritaria, a las que directamente asiste personal operativo del programa para informar a directivos, docentes y población sobre las actividades y pasos a seguir para la incorporación y/o permanencia.

En cuanto a la estrategia de cobertura, se emitió un ASM para contar con las metas a mediano y largo plazo, en la que se distinga la población que permanece en el programa y la de incorporación. En respuesta, en la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo se emitió la Nota de Análisis de Cobertura BBBJ y la estrategia de expansión de los programas a cargo de la CNBBBJ.

Con relación a los ASM de la Evaluación de Procesos, se reporta 100% de avance en la autorización de los manuales de Organización y Procedimientos de la CNBBBJ y la aprobación de su estructura funcional; se atendieron los aspectos de orden operativo garantizando mayor certeza y claridad en la población beneficiaria y no beneficiaria del programa, sobre las acciones realizadas para su incorporación y permanencia en el programa; se realizaron ajustes a la estrategia de difusión, con la finalidad de que la información del programa llegue a las zonas más alejadas en las que habita la población con mayores carencias y con menor conectividad, así como a comunidades en las que la información del Pp S072 se consideró "escasa" en la evaluación de procesos.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?****No procede valoración cuantitativa.****Justificación:**

En la evaluación de diseño 2019-2020 se indica la importancia de contar con la autorización de la nueva estructura orgánica para la recientemente creada Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. El 18 de agosto de 2023, la DGPAEM comunicó a la instancia evaluadora la aprobación de los manuales de Organización y procedimientos de la CNBBBJ, formalizando la estructura orgánica autorizada y las facultades y responsabilidades de las unidades administrativas que integran dicha Coordinación Nacional, que era una recomendación pendiente de cumplir, aunque es muy importante señalar que las gestiones para su formalización habían sido realizadas por las instancias competentes en la CNBBBJ, y su aprobación estaba fuera del ámbito de control de la Coordinación Nacional. A la fecha de elaboración de este informe, se está en espera de la publicación del Manual de Procedimientos, que ya fue autorizado por la SEP.

También como resultado de la evaluación de diseño se recomendó establecer un mecanismo de seguimiento para los integrantes que concluyen la educación básica y promover su continuidad en el siguiente nivel educativo. Esta recomendación se incluyó como ASM específico y hasta el mes de febrero de 2023 el avance reportado en su implementación era del 80%. La CNBBBJ reporta que para concluir con la atención del ASM trabaja en la elaboración de un documento denominado “Análisis Descriptivo de las Trayectorias Educativas de egresados de Secundarias Prioritarias en el Ciclo Escolar 2018-2019.”

Respecto de la evaluación de procesos 2022, el posicionamiento institucional es que no se ha realizado ninguna acción sobre los siguientes hallazgos y recomendaciones, porque las acciones ya se realizan de forma institucionalizada, no se han realizado acciones por falta de claridad en la recomendación, o porque la recomendación no es factible de llevarse a cabo:

- Recomendación: “Establecer un calendario estimado para los operativos de recopilación de cédulas de datos de familias, idealmente por localidad o regional.” (Posicionamiento institucional: Lo que se recomienda ya se realiza; el calendario se realiza en cada ejercicio fiscal).
- Recomendación: “Construir y difundir un relato institucional que otorgue identidad al programa y promueva la comunicación de los procesos del Programa”. (Posicionamiento institucional: Lo que se recomienda ya se realizó).
- Recomendación “Definir un calendario de pagos con periodos más precisos y que se dé a conocer masivamente.” (Posicionamiento institucional: Lo que se recomienda ya se realiza; se elaboró el Programa de Desarrollo Institucional 2023-2024).
- Recomendación: Identificar para las familias, figuras y autoridades educativas, así como las personas responsables de la instrumentación del programa, quién es la o el estudiante en la familia beneficiaria a quien está vinculada la beca. (Posicionamiento institucional: Lo que se recomienda ya se realiza; los beneficiarios son todas las NNA de una familia que cumpla los requisitos).
- Hallazgo: “Es fundamental la incorporación de datos e indicadores para el seguimiento de la experiencia educativa del estudiantado en educación básica que recibe la beca. De forma que haga posible la asociación de efectos y la rendición de cuentas desde la dimensión escolar.” (Posicionamiento institucional: No se realiza ninguna acción, dada la falta de claridad de la recomendación.)
- Recomendación: “Mejorar los servicios y la definición de responsabilidades con el Banco del Bienestar, que es la liquidadora del Programa de Becas en Educación Básica.” (Posicionamiento institucional: No se realiza ninguna acción, dada la falta de claridad de la recomendación.)

## 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

Las principales recomendaciones de la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez 2019-2020, y que derivaron en la identificación de ASM, fueron atendidas en su mayoría, debido a que el programa era de reciente creación y en este marco las recomendaciones se orientaron al fortalecimiento del diseño. No obstante, un tema que está en proceso de atención es el seguimiento a la continuidad educativa de las NNA y de sus familias. Ese entre otros temas que se relacionan a continuación, son aspectos que, en opinión del equipo evaluador, sería importante incluir como temas a ser evaluados de forma externa al programa.

En cuanto a la Evaluación de Procesos, se recomendó fortalecer la calidad de la estrategia de difusión y comunicación hacia la población indígena y los grupos más distantes de los centros urbanos. En este sentido, también sería pertinente evaluar los mecanismos y estrategias con que cuenta el programa en materia de comunicación y difusión.

Con base en los resultados de las evaluaciones externas y la experiencia del equipo evaluador, los temas que podrían considerarse para ser evaluados externamente son:

– A partir del problema que busca atender el programa, definido como “Las niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos enfrentan dificultades para permanecer y continuar sus estudios” una evaluación que sería pertinente realizar es de resultados en términos de identificar si los apoyos que entrega el programa tienen un efecto positivo, y en qué medida, en la permanencia de las NNA en el nivel básico.

– La Ley de Planeación establece que todas las políticas y programas públicos deben implementarse incorporando la perspectiva de género; con el objetivo de cumplir este mandato, es viable considerar una evaluación para valorar de manera diferenciada, la medida en que el programa contribuye a la permanencia en la educación básica de NNA.

– Evaluar el uso que las familias hacen de los recursos recibidos de la beca de educación básica para identificar la relación causal entre este apoyo y la permanencia de NNA en la educación básica.

– En la Evaluación de Diseño 2019-2020 se recomendó generar una estrategia de difusión para dar a conocer los apoyos y características del programa a la población a la que se dirige. Evaluar la calidad de la comunicación entre el programa y las familias beneficiarias es oportuna para fortalecer el diseño y operación.

– El Artículo 4° constitucional establece la creación de un Sistema Nacional de Becas. En la práctica, las Becas para el Bienestar Benito Juárez conforman el Sistema al que se refiere la Constitución. Al respecto, una evaluación muy importante es la del Sistema Nacional de Becas, en términos de los resultados para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación, si el Sistema funciona adecuadamente y acompaña a las y los estudiantes a lo largo de su trayectoria educativa. Si bien esta posible evaluación no es específica del Pp S072, es un componente fundamental del Sistema.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

**Justificación:**

- a) Las RO del programa señalan que se alinea con el Eje 2 "Política Social" del PND 2019-2024: "favorecer a los más desprotegidos a alcanzar mayores condiciones de igualdad y justicia social", así como a sus principios rectores, que engloban las acciones relacionadas con la prestación de servicios para mejorar el acceso a la educación. Se vincula con el Objetivo prioritario 1 del PSE 2020-2024 y contribuye al indicador sectorial de "Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. Educación básica nacional", la cual mide el porcentaje de la población perteneciente a hogares en contextos económicos menos favorecidos que tiene acceso a la educación básica.
- b) Las RO definen que el tipo de apoyo otorgado por el programa es un subsidio monetario, cuyo objetivo es contribuir con los gastos de manutención de los/las becarios/as y sus familias beneficiarias. Estas se consideran aplicadas una vez que son entregadas a las personas beneficiarias. Con el tiempo el monto otorgado mensualmente a los beneficiarios del programa se ha venido ajustando. En el primer año de operación que fue 2020 era de \$800.00 M.N., para el año 2022 se incrementó 5% respecto de los dos años anteriores y en 2023 incrementó 4.1% contra 2022. Actualmente, el monto mensual de la beca es de \$875.00. El monto de apoyo es de entrega directa por hasta diez meses del ejercicio fiscal en curso (no se paga beca en los meses de julio y agosto) y el programa cuenta con un buscador para que los beneficiarios conozcan el calendario de pagos.
- c) Como parte del proceso de selección se aplica a los participantes un cuestionario, denominado Cédula Única (CU), el cual está dirigido a las personas que han sido identificadas como parte de la población objetivo (tras la aplicación de la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI) o por otro medio). Con la CU, la Coordinación recolecta información personal, escolar y socioeconómica sobre las personas susceptibles de ser incorporadas, así como de sus familias, se busca estimar su ingreso mensual per cápita y con base en esta información, la CNBBBJ es responsable de integrar el PUB, el cual se compone por los tutores de las familias beneficiarias y sus integrantes. El PUB es actualizado en caso de haber una "Solicitud de movimientos al Padrón", emitida por la madre, padre, representante de la familia o tutor, para mantener actualizada su información y la de los integrantes de su familia.
- d) La identificación de las familias que serán incorporadas al programa se realiza mediante la recolección de información en la Cédula Única de Solicitud de Incorporación para las Becas del Bienestar. En esta, se registra información socioeconómica y demográfica de las familias cuyos NNA asisten a instituciones públicas de educación ubicadas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades susceptibles de atención, que cumplan los criterios de selección y/o priorización. En la Cédula se recopila información de población no beneficiaria, aunque esta no es de utilidad para la CNBBBJ, toda vez que el fin del programa no es mejorar la tasa de cobertura de la población en pobreza con respecto al resto de la población.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) Los indicadores del Programa a nivel de Propósito y Fin de la MIR son reportados por la CNBBBBJ, en el Módulo de Presupuesto basado en Resultados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PbR PASH), actualizado de forma trimestral. Esta plataforma describe y reporta los avances en la MIR y en el ejercicio del presupuesto del programa e introduce los resultados del Índice de Seguimiento del Desempeño (ISeD) (actualizado al 2021)) y da acceso a las evaluaciones que se han hecho al programa, así como seguimiento a sus Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). La MIR del programa establece la definición, método de cálculo, y medios de verificación de cada indicador, define sus metas y monitorea los avances, según la frecuencia de medición de cada indicador. En este sentido, el programa recopila de forma oportuna la información para medir el desempeño, con base en los indicadores de la MIR; sin embargo, los indicadores en el nivel de Propósito están orientados, en todos los casos, a medir el resultado del programa en términos de las NNA respecto de la permanencia y conclusión de la educación básica, lo cual es consistente con el origen del programa, aunque no con la medición de los resultados en la población objetivo que se refiere a las familias con al menos una hija o hijo inscrito en el alguna institución pública de educación básica.

b) La información recopilada es confiable, dado que la CNBBBBJ cuenta con los procesos, sistemas y mecanismos de verificación; estos están definidos en los medios de verificación de la MIR.

c) La información está sistematizada y en la validación participan, además de la DGPAEM, la Dirección General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la CNBBBBJ.

d) En cuanto a la medición de los indicadores en los niveles de Componentes y Actividades de la MIR, la información es pertinente y oportuna, ya que se emite conforme a la periodicidad señalada en el instrumento para medir el desempeño. Así, al cierre del ejercicio 2022 el Pp S072 alcanzó en los indicadores de Componentes el 111.1% de la meta en el indicador de familias que recibieron la beca al menos en un bimestre del año y en el indicador de becas emitidas en el ejercicio fiscal; en cuanto al indicador del porcentaje de familias a las que el programa les emitió una beca y se encuentran en una población indígena, el resultado reportado fue 12.84% superior a la meta. Al primer semestre de 2023 se reportaron los siguientes avances respecto de las metas:

- Se emitió el 95.57% de las becas programadas para el primer semestre de 2023.
- El 56.27% de los beneficiarios está inscrito en una escuela ubicada en una localidad prioritaria.
- Al 100% se le validó su inscripción en EB.
- El 95.62% de los de las familias beneficiarias tienen una mujer como tutora.

d) La información que recolecta el programa está actualizada y disponible en la página del programa CNBBBBJ - MIR BÁSICA (becasbenitojuarez.gob.mx), siendo que los últimos avances reportados corresponden a los indicadores de actividad y componente de la MIR durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2023. La información que se recolecta es oportuna, es confiable, está sistematizada, es pertinente y está actualizada.

### Cobertura y Focalización

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

- a) En el Diagnóstico y en las RO se define la población objetivo como “Familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos”. La estimación de esta población es de 9,942,963 familias (16,425,913 estudiantes). Con base en la definición y la cuantificación de la población objetivo, así como la identificación de la disponibilidad presupuestal, el programa atiende a la población inscrita en planteles educativos públicos de educación básica clasificados como prioritarios; operativamente hace un barrido en esos planteles con el propósito de incorporar a las familias con al menos una NNA inscrita. Asimismo, cuenta con procedimientos claros y al alcance de la población objetivo, para incluir en el programa a población que cumpla los criterios y que estén inscritos en escuelas susceptibles de atención.
- b) Las metas de cobertura anual se especifican en el Diagnóstico del programa 2023, y se obtienen una vez que se conoce el presupuesto asignado al programa, determinante para establecer la capacidad de atención.
- c) La asignación presupuestal es el criterio base para hacer la programación en la atención. La población objetivo es mayor a la población atendida derivado de la restricción presupuestal que tiene el programa. Si bien la Constitución establece la creación del Sistema Nacional de Becas, y en la práctica dicho sistema se concreta en la CNBBBBJ, no existen elementos para sustentar la planeación del Pp S072 en el largo plazo, ya que la planeación y programación está jurídicamente limitada por la imposibilidad de planear de forma trans sexenal.
- d) Sí existe consistencia entre la definición de la problemática establecida en el Diagnóstico y la población objetivo. El problema público que el Programa atiende es que: los NNA inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados (i) como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, enfrentan dificultades para permanecer y continuar en sus estudios, el árbol del problema identifica que las causas directas de esta problemática son: los insuficientes recursos económicos destinados a NNA de grupos vulnerables, lo cual obstaculiza solventar los gastos educativos; el bajo nivel educativo en hogares pobres marginados y en localidades prioritarias; y una oferta educativa inequitativa y deficiente en educación básica que genera una acumulación de desventajas para NNA de grupos en situación de vulnerabilidad. De este modo, la población objetivo parte de una identificación de las condiciones de vulnerabilidad que obstaculizan la permanencia y conclusión de la educación básica de NNA, asimismo, la definición de la población objetivo rige los requisitos y el proceso de selección de beneficiarios.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

De acuerdo con la nota técnica de la población potencial y objetivo emitida por el programa para el ejercicio de 2023 y a fin de calcular la población potencial y la población objetivo, el programa utiliza como fuente oficial las bases de datos que conforman el Formato 911 (F-911), que contienen información de todas las escuelas del país. De acuerdo con las definiciones de dichas poblaciones, expresan a las mismas en términos de familias e integrantes. Para el cálculo a nivel familia de la población potencial se emplea la tabla población.dta de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2020) en ella se identifican los promedios de integrantes por familia a nivel estado que tienen de 0 a 17 años, que no han terminado la educación secundaria y que asisten a una escuela de educación pública; para el cálculo de la población potencial a nivel integrante del programa es definida como “familias con niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada.” Con base en esta definición para identificar a las NNA que conforman la población potencial se toma como referencia la información final de las bases del F-911. En ellas se contabiliza la matrícula de las escuelas y de acuerdo con el catálogo vigente de escuelas que están clasificadas como prioritarias y/o susceptibles de atención se identifica esta población a nivel integrante. Así, la población potencial se estima en 13,952,442 familias correspondientes a 22,177,843 estudiantes.

La población objetivo se divide en dos subconjuntos que deben estimarse en familias e integrantes:

1) Familias con NNA inscritos en algún nivel de educación básica en una institución pública clasificada como prioritaria. De acuerdo con las RO una escuela prioritaria es aquella escuela pública, escolarizada, perteneciente al Sistema Educativo Nacional, en la que se imparte algún nivel de EB y se ubica en una localidad prioritaria como: 1.- Localidad indígena, rural o urbana, 2.- Localidad con menos de 50 habitantes sin grado de marginación, 3.- Localidad de alto grado de marginación, rural o urbana, 4.- Localidad de muy alto grado de marginación rural o urbana. Como resultado se estimaron 1,670,647 familias que corresponden a 2,788,027 estudiantes.

2) Familias con NNA inscritos en algún nivel de educación básica clasificada como susceptible de atención y que son de bajos ingresos. Se hace la estimación de la cifra a través de la tabla población.dta de la siguiente manera: en el cálculo de la población potencial se identificaron a las personas entre 0-17 años que no han terminado la escuela secundaria y que reportan que asisten a la escuela de educación básica pública. Con base en esa información se identifica, por entidad federativa, el porcentaje de estas personas cuyo ingreso está por debajo de la LPI; se aplican los porcentajes obtenidos en cada entidad federativa al número de personas que se encuentran estudiando en alguna escuela susceptible de atención. Con base en ello, se estiman 7,562,843 familias con 11,952,627 NNA.

Considerando los dos subgrupos de la población objetivo, se estima en 9,233,690 familias (14,740,654 estudiantes). Debido a que las principales fuentes de información son el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH y la Medición de la Pobreza del CONEVAL, la frecuencia de actualización de las poblaciones potencial y objetivo del programa se realiza de forma bianual.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

De acuerdo con la Ficha de Monitoreo 2021-2022 del CONEVAL, hubo un incremento en la población atendida por el Programa de Becas entre 2020 y 2021, pasando de 3,656,069 a 4,210,180 familias beneficiarias. No obstante, esta cantidad disminuyó en 2022, donde se atendió a 4,092,183 familias. De acuerdo con lo reportado por la CNBBBJ, con corte en la segunda emisión de apoyos de 2023 (junio), 3,710,729 familias han sido beneficiarias del Pp S072 durante el ejercicio fiscal en curso.

A partir de la cuantificación de la población objetivo (9,942,963 familias), la cual es la misma para los años 2022 y 2023 ya que su actualización es bienal, la cobertura del Programa en 2022 fue de 41.16%, mientras que, a junio de 2023, la cobertura anual ha sido de 37.32%. Cabe mencionar que la estimación de la población a atender durante 2023, proyectada en el Diagnóstico, es de 3,836,727 familias, lo cual equivale a una cobertura del 38.59%; lo anterior representa un incremento con respecto a la cobertura proyectada inicialmente para 2022, la cual era de 37.02%. Es importante hacer notar que la cobertura de la población objetivo es fluctuante, derivado de que el ejercicio fiscal no es coincidente con el ciclo escolar; así, una comparación entre 2022 y 2023 será definitiva cuando se presenten la cifras finales correspondientes al ciclo escolar en curso.

La cobertura del Pp S072 está sujeta al presupuesto asignado al programa. Es decir, el número de becas a emitir durante el ejercicio fiscal se calcula con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada en el Presupuesto de Egresos. Desde su origen, el monto autorizado de la beca ha incrementado (de \$800.00 mensuales en 2019, a \$840.00 en 2022 y \$875.00 en 2023). Una opción para potenciar los resultados del programa, es analizar la posibilidad de entregar apoyos diferenciados por grado escolar con el propósito de lograr mayores efectos en términos de la permanencia escolar. Además, es importante considerar la posibilidad de modificar algunos parámetros en la estimación de la población potencial y objetivo, pues estos pueden influir en el porcentaje de población objetivo cubierta. Por ejemplo, del año 2020 a 2021, de considerar a aquellas familias con integrantes de 0 a 18 años que no hayan terminado su educación secundaria y se encuentren en situación de pobreza, cambió el rango de edad de 0 a 17 años.

## Operación

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

### Justificación:

La CNBBBJ desarrolló el Manual de Procedimientos, mismo que ha sido validado por las autoridades responsables en la SEP. Los procedimientos incluidos en el Manual se relacionan con las actividades sustantivas de los programas a cargo de la Coordinación Nacional. Siete procedimientos norman la operación del Pp S072 por tratarse de procesos clave para lograr su objetivo; adicionalmente, cuatro procedimientos transversales a la gestión de los programas a cargo de la CNBBBJ se refieren a actividades sustantivas para garantizar la entrega de las becas a la población beneficiaria.

Los procedimientos 3.1 Integración del catálogo de escuelas y 3.2 Clasificación y selección de localidades y escuelas, tienen el objetivo de identificar a las instituciones de educación básica para reconocer aquellas que se clasificarán como prioritarias y a las/os NNA estudiantes a quienes se asignará una beca. Se relaciona con los objetivos en los niveles de Fin y Propósito de la MIR, porque estos procedimientos son la base para catalogar las instituciones de educación básica ubicadas en territorios indígenas en condición de vulnerabilidad y en localidades de muy alta y alta marginación.

El procedimiento 3.3 Procesos de vinculación para la recepción de la matrícula escolar del Pp S072, es fundamental para sustentar la Actividad de validar la inscripción de NNA oportunamente y en apego a la normatividad y reglas aplicables al programa. La Elegibilidad de la población de educación básica se desarrolla en el procedimiento 3.6 del Manual; tiene el objetivo de analizar la información socioeconómica de la población solicitante aplicando los criterios establecidos y la metodología para incorporar como becarios a NNA. Este procedimiento permite incorporar como beneficiarias a familias en las que al menos una NNA está inscrita en una institución de educación básica identificada como prioritaria o susceptible de incorporación, paso previo a su incorporación al programa y que se verá reflejado una vez que se haya incorporado al Padrón Único de beneficiarios (PUB).

El procedimiento 3.9 Integración del Padrón de Beneficiarios sintetiza las acciones realizadas en los procedimientos previos. Tiene el objetivo de integrar el padrón de familias susceptibles a incorporarse al Pp S072 a partir de los criterios de ubicación en alguna localidad prioritaria o porque la familia tiene un ingreso inferior que la LPI. Mantener actualizado el Padrón es un proceso sustantivo del Pp S072, ya que, mediante este procedimiento, identificado con el número 3.12 del Manual, se procesan los movimientos de bajas, correcciones o actualización de datos, garantizando que se “refleje información actual, certera y confiable respecto de los becarios que conforman el Padrón.” Estos dos procedimientos son relevantes para cumplir con los objetivos en todos los niveles de la MIR y son una fuente de información para el cálculo de indicadores.

El resumen narrativo en el nivel de Componente de la MIR se refiere a las “becas emitidas a NNA inscritas en alguno de los planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) ubicados en alguna localidad prioritaria, o (ii) cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la línea de pobreza por ingreso.” Uno de los indicadores en este nivel mide el porcentaje de becas emitidas respecto de las becas programadas para emisión; la eficacia en la radicación y entrega de los apoyos impacta en este indicador, por lo que la selección de la institución liquidadora es muy importante para garantizar que las familias reciban oportunamente el apoyo; en este sentido, con base en un ejercicio de georreferenciación de las Instituciones de Educación Básica se identifican y asigna la institución liquidadora y el mecanismo de liquidación de conformidad con el procedimiento aplicable a todos los programas a cargo de la CNBBBJ, aunque de manera específica, el proceso operativo del Pp S072 se desarrolla en las Reglas de Operación (RO).

Los siguientes procedimientos incluidos en el Manual desarrollan lo necesario para hacer el cálculo de becas, la gestión para dispersión de becas, la coordinación territorial y la conciliación de becas.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Justificación:**

La CNBBBBJ cuenta con tres procedimientos para identificar la demanda total del programa: en primer lugar, mediante la identificación de familias con NNA inscritos en una IEB; en segundo lugar, alternativamente se utiliza información nominal sobre la matrícula de IEB prioritarias y finalmente, mediante la demanda ciudadana para incorporarse al programa.

La CNBBBBJ utiliza fuentes oficiales Formato F-911 (F-911) de la SEP para integrar las bases de datos de las instituciones públicas de educación básica (IEB) escolarizadas prioritarias y las IEB escolarizadas susceptibles de incorporación. Con esta información se contabiliza la matrícula de las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria clasificadas como prioritarias y susceptibles por cada entidad federativa, lo que permite identificar a la población potencial a nivel de integrante y a nivel de familia; así como a la población objetivo también en esos niveles de atención.

Con esta base, a nivel operativo, el Pp S072 plantea la incorporación de todas las familias con una niña, niño o adolescente inscrita en el nivel básico de una IEB clasificada como prioritaria y cuenta con herramientas para identificar la demanda del programa y las características de las personas solicitantes. La Cédula Única y la Cédula de Solicitud de Incorporación a las becas para el Bienestar, son los instrumentos de la CNBBBBJ para identificar la demanda y características socioeconómicas de la población que busca beneficiarse de una beca. Este instrumento es aplicable a todos los programas a cargo de la Coordinación Nacional.

En cuanto al Pp S072, la sistematización se efectúa a través de los aplicativos CSI, CU y/o mediante los operativos en campo en los que se tiene contacto directo con las madres, padres, Representantes de la familia o tutores; estas tareas se realizan coordinadamente entre la Dirección General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana (DGOVAC) y la Dirección General de Gestión del Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGGPTIC); esta última generó el Dashboard disponible en Power Bi para la consulta del avance de la Cédula Única Online y Offline para consumo de la DGPAEM.

La DGPAEM analiza la base de datos resultante de la recolección de información socioeconómica y demográfica; con base en la disponibilidad de apoyos existente dictamina y elabora la relación de familias susceptibles a incorporarse, en cumplimiento de la metodología y normatividad establecida en las RO. Con esta información, en la DGGPTIC se integra el Padrón de Educación Básica, cuyo proceso incluye la realización de la confronta con la información del Registro Nacional de Población (RENAPO) y con los padrones de los programas a cargo de la CNBBBBJ, para su incorporación y validación como familias beneficiarias. El Padrón se actualiza periódicamente procesando las bajas e integrando las nuevas incorporaciones de familias; el proceso de confronta y verificación se repite en cada periodo de entrega de becas y de actualización para evitar duplicidades y errores en su integración.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

a) Las Reglas de Operación del Pp S072 2023 establecen los requisitos para ser beneficiarias y desarrolla puntualmente el procedimiento de selección. Tanto los requisitos como el procedimiento de selección corresponden con las características de la población objetivo, la cual se define como “Familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y que tiene bajos ingresos.” Al respecto, los requisitos son que 1) la NNA que forme parte de la familia esté inscrita en alguna IEB clasificada como escuela prioritaria; 2) en caso de que la familia no cuenta con una NNA inscrita en una escuela prioritaria, deberá estar inscrita en una escuela susceptible de atención y deberá tener bajos ingresos y; 3) ninguna de las NNA que formen parte de la familia reciba de manera simultánea otra beca educativa para el mismo fin otorgada por una dependencia o entidad de la APF.

b) La CNBBBBJ por conducto de la Dirección General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana (DGOVAC) desarrolla y coordina la operación, y por conducto de las Oficinas de Representación (OR) y sus Sedes Auxiliares de Representación Estatal (SARE) se realizan operativos en campo en las escuelas prioritarias para identificar a las familias susceptibles de incorporar mediante la recolección de información que se realiza con la Cédula Única (CU); en función de la estrategia de cobertura, estos operativos en campo podrán realizarse también en escuelas susceptibles de incorporación. Cabe señalar que la CU se aplica únicamente a aquellas familias que presenten la documentación que establece la normatividad del programa, la cual consiste en (i) documento que avale la personalidad de la madre padre o tutor, (ii) documento que avale la personalidad de las NNA y la información escolar de estos últimos. Así, la CU es un documento oficial con formato definido para la recepción, registro y trámite de las solicitudes de incorporación.

c) Como se mencionó, la CNBBBBJ realiza operativos en campo en las escuelas prioritarias para recolectar información de familias susceptibles de ser incorporadas al programa. Adicionalmente, las personas interesadas pueden solicitar su incorporación en línea llenando la Cédula de Solicitud de Incorporación (CSI), el cual es un cuestionario “que permite que cualquier persona interesada realice una solicitud formal para su posible incorporación a alguno de los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez y conocer si forma parte de la población objetivo de alguno de ellos.” Con base en lo anterior, ya sea de forma presencial o en línea, los formatos están disponibles para toda la población interesada en formar parte del programa. Adicionalmente, en cuanto a la atención territorial, las personas peticionarias o becarias, pueden solicitar una cita para la realización de trámites a través del Sistema de Citas de la CNBBBBJ disponible en <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becaria-y-becario-de-media-superior-el-sistema-de-citas-ya-esta-abierto>

d) Los formatos se apegan a los documentos normativos del programa. Al respecto, las RO describen el procedimiento de registro y hacen referencia a dichos formatos.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

a) En la sección 3.3.2 de las RO se describe el Procedimiento de Selección de Beneficiarias/os, el cual inicia con la conformación, actualización, clasificación y ordenamiento de las Instituciones de Educación Básica (IEB) y de las localidades que sirven de referencia para clasificarlas como prioritarias, susceptibles de incorporación y no susceptibles. Esta actividad tiene el propósito de garantizar que la atención del Pp S072 se oriente a su población objetivo, ubicada en las IEB y localidades prioritarias. Con esto, la CNBBBBJ cuenta con información para validar las solicitudes de incorporación que se realizan en etapas subsecuentes de la operación.

b) Mediante la recolección de información a través de la CU y de la CSI, el programa cuenta con instrumentos estandarizados para la colecta de información. La información recabada, ya sea en los operativos en campo (CU) o a través de los aplicativos para el registro en línea de las personas interesadas (CU, CSI), permite obtener los datos para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que son el insumo para su análisis, priorización y conformación del Padrón de Beneficiarios. Los tres instrumentos mencionados, CU CSI y Padrón, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; al respecto, el numeral 8 de las RO regula la realización de procesos de conciliación de los datos derivados de la recepción, atención y registro de las peticiones de incorporación, los cuales incluyen mecanismos para el cotejo y validación del total de los registros obtenidos frente a las atenciones brindadas, acción realizada por la Dirección de Atención Ciudadana que deriva en reportes diarios de atención por canal. Adicionalmente, el Catálogo de IEB es empleado en campo para hacer el levantamiento de información en las IEB prioritarias.

c) La CU y CSI están disponibles en línea. Para la recepción de solicitudes el programa, a través del portal de la CNBBBBJ, hace la difusión y establece los periodos para que la población interesada tramite su solicitud. La información está sistematizada y las personas solicitantes pueden consultar el estatus de su solicitud o los resultados de su participación mediante el Buscador de folios, herramienta informática de la CNBBBBJ a la que se puede acceder mediante la liga que para tal efecto se incluye de manera informativa en las RO. Asimismo, el Padrón de Beneficiarios también está sistematizado y al alcance de las instancias ejecutoras en la CNBBBBJ.

d) Cómo se ha mencionado, tanto los procedimientos para la recepción y el registro de solicitudes como los enlaces para la consulta en línea sobre el estatus del trámite se incluyen en las RO que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2022, y están disponibles para consulta en línea.

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) Las fracciones VI y VII del Art. 4° de Decreto de Creación de la CNBBBBJ establecen que, entre sus atribuciones, está realizar la planeación, programación, supervisión y evaluación, conforme al presupuesto aprobado, la incorporación gradual de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) de NNA, jóvenes y adultos que se encuentren en situación de pobreza o condiciones de vulnerabilidad; y definir y aplicar los criterios para identificar a los beneficiarios de BBBJ y; elaborar, aplicar y coordinar los sistemas de recolección, procesamiento, análisis, supervisión y evaluación de éstos, respectivamente. Con sustento en estos ordenamientos, en la sección de Lineamientos de las RO se establecen los requisitos para acceder al programa y se ordenan los criterios de priorización en el procedimiento de selección de beneficiarios.

Los requisitos de selección son: 1) que la/el NNA está inscrita en una IEB clasificada como escuela prioritaria; 2) que la familia no cuente con NNA inscrita en una escuela clasificada como prioritaria, pero al menos una NNA está inscrita en una escuela susceptible de incorporación: la familia deberá tener bajos ingresos; 3) Ninguna de las NNA que formen parte de la familia deberán estar recibiendo una beca de algún otro programa de la Administración Pública Federal por el mismo concepto.

Los criterios de priorización son claros y no existe ambigüedad en su redacción. Así, el procedimiento de selección se sujeta a los requisitos y criterios de selección establecidos en las secciones 3.3.1 y 3.3.2 de las RO.

b y c) Los procedimientos para la selección de beneficiarios están estandarizados y sistematizados. El Pp S072 cuenta con los instrumentos y sistemas de información necesarios para identificar la demanda de los apoyos del programa y realizar la selección de beneficiarios con base en criterios homogéneos que son aplicados por todas las instancias ejecutoras. Las RO desarrollan el Procedimiento para la selección de beneficiarios; asimismo, el Manual de Procedimientos desarrolla los siguientes: Integración del Catálogo de Escuelas; Clasificación y selección de localidades y escuelas; Elegibilidad de la población de educación básica; Integración del Padrón de Educación Básica y Actualización del Padrón de Educación Básica. Todos estos procedimientos guardan relación con la selección de beneficiarios.

d) El procedimiento para la selección de la población beneficiaria se desarrolla en las RO y es público. El Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ cuenta con la validación de la Coordinación Sectorial de Organización y Desarrollo de la Secretaría de Educación Pública; actualmente se siguen los procesos administrativos para concluir oficialmente con su autorización, expedición y registro ante las instancias correspondientes de la SEP y de la SHCP.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

- a) De acuerdo con el Manual de Organización de la CNBBBJ, es responsabilidad de la Dirección General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana (DGOVAC) “Coordinar las acciones de verificación de los procesos operativos, a fin de contar con mecanismos de seguimiento y supervisión que permitan corroborar que la atención a las personas beneficiarias derivada de los programas a cargo de la Coordinación Nacional se ejecuta conforme a la normatividad que los regula.” La verificación del procedimiento para la selección de beneficiarios, a cargo de la DGPAEM, puede identificarse en dos momentos de la operación: el primero, cuando se trata de la incorporación de nuevos beneficiarios, la validación se realiza mediante las etapas descritas en las preguntas anteriores, relacionadas con el proceso de selección de la población beneficiaria hasta su incorporación al Padrón de Beneficiarios; en este caso, no se realiza la verificación durante el ciclo escolar vigente, porque la verificación se hizo mediante la selección. El segundo cuando se actualiza el Padrón de Beneficiarios; el objetivo de este proceso es ejecutar las bajas, correcciones o actualización de datos. La verificación es responsabilidad de la Dirección General de Gestión del Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGGPTIC), por tener a su cargo la actualización del Padrón.
- b) El procedimiento está documentado en la RO y en el Manual de Procedimientos de la CNBBBJ; como resultado de su implementación se depura el Padrón, se actualiza la información asegurando su certeza y confiabilidad respecto de los becarios que lo conforman, y permite conocer los lugares disponibles derivado de las bajas acumuladas al término de cada periodo de emisión de becas. Estos espacios podrán ser ocupados por nuevos beneficiarios, conforme a la normatividad y criterios establecidos en el documento normativo. Se trata de un proceso sustantivo en la operación del Pp S072, por lo que se ejecuta de forma estandarizada por las instancias de la CNBBBJ responsables; en este caso, las instancias relacionadas con el proceso son la DGOVAC, la DGGPTIC y la DGPAEM.
- c) El Padrón de beneficiarios es una base de datos que permite generar la información que requiere el programa sobre la población que recibe los apoyos y la disponibilidad para nuevas incorporaciones.
- d) Es del conocimiento de los operadores responsables de la selección de beneficiarios, ya que, como resultado de la verificación, se ejecuta el procedimiento de selección con base en los requisitos y criterios de selección definidos en el apartado 3.3.2 de las RO.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

A y b La CNBBBBJ comunica los resultados de la integración del Padrón a las autoridades escolares, las instituciones solicitantes y las personas que participaron en el procedimiento de selección. Los medios definidos para ello en las RO son la herramienta “Buscador de estatus” y la herramienta “Buscador de folios”; ambas cuentan con un vínculo para consultar en línea la situación de la solicitud registrada en la CSI o en la CU.

Esta información permite integrar el Padrón de Personas Beneficiarias y programar la entrega de las becas en los plazos programados. Para ello, la Secretaría de Educación Pública a través de la CNBBBBJ formalizó con el Banco del Bienestar S.N.C., el 9 de enero de 2023, el Acuerdo Operativo Específico del Convenio de Colaboración para la Entrega de Apoyos Monetarios a los beneficiarios de los Programas Gubernamentales. La información para entrega de las becas se captura y transmite electrónicamente en el Sistema de Control Operativo de Becas (SISCOBE); al respecto se confirma que los procedimientos para la entrega de apoyos están estandarizados y sistematizados.

c) El procedimiento es público y está al alcance de personas beneficiarias y población en general, ya que está documentado en las Reglas de Operación del programa emitidas mediante Acuerdo publicado en el D.O.F. de fecha 29 de diciembre de 2022.

d) El procedimiento para solicitar la incorporación al programa puede ser durante el proceso de recolección de información que se realiza mediante la operación en campo en las escuelas prioritarias o mediante el registro en línea, que permite recabar la información para identificar si la persona solicitante cumple con los requisitos y criterios de priorización. Sobre la solicitud en línea, si la IEB no está clasificada como escuela prioritaria, pero es susceptible de incorporación, la información socioeconómica recabada permite, en ese momento, informar a la persona que está realizando el trámite si es susceptible de ser incorporada. En este caso, se asigna un folio para hacer el seguimiento de incorporación. Si la IEB no está clasificada como prioritaria y tampoco está clasificada como escuela susceptible, se informa en ese proceso que la solicitud no es procedente. Los mecanismos de registro y aceptación, y de rechazo, están apegados a los criterios de selección y al documento normativo del programa. Adicionalmente, como se señaló, los procedimientos para la entrega de los apoyos se establecen a través de los Convenios de Colaboración con el Banco del Bienestar como instancia liquidadora y el correspondiente Acuerdo Operativo, garantizando el apego al documento normativo del Pp S072.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) El Manual de Organización indica que la DGGPTIC establece las directrices y coordina los elementos necesarios para calcular las becas, emitir y entregar los listados de liquidación a las instituciones liquidadoras y realizar la gestión para la generación de los medios de pago. En las RO se describen las actividades para la entrega del medio de pago y la entrega de las becas; adicionalmente, los procedimientos para la entrega de los apoyos se establecen en los Convenios de Colaboración y el Acuerdo Operativo con la Institución Liquidadora Banco del Bienestar; asimismo, se cuenta con instrumentos de verificación territorial que se aplican durante la implementación del proceso operativo.

Existen tres medios de pago disponibles para las familias beneficiarias: orden de pago; depósito en cuenta bancaria a nombre del padre, madre, representante de la familia o tutor en Banco del Bienestar, aperturada en el marco del Pp S072; y giro telegráfico. El medio de pago se entrega a la madre, padre, representante de la familia o tutor una vez cubiertos los requisitos de identificación de: i) la NNA, ii) de la inscripción en IEB pública escolarizada clasificada como prioritaria o IEB susceptible; y iii) de la madre, padre, representante de la familia o tutor. Relacionado con lo anterior, sí se cuenta con mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a las personas beneficiarias, además de instrumentos de verificación territorial que se aplican en sedes durante la ejecución del proceso operativo.

b) Como parte de la planeación de las actividades de verificación se encuentran las pautas para la elaboración de instrumentos que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes con lo establecido en los documentos normativos. Previamente a la emisión del pago, la DGGPTIC verifica que las familias cumplan con los requisitos y criterios de selección, garantizando con ello que las becas cumplan con lo establecido en la normatividad. Las fuentes empleadas para verificar la vigencia de las familias beneficiarias son el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) y la información proporcionada por las autoridades educativas a la CNBBBJ sobre la matrícula nominal de las IEB de la entidad federativa correspondiente; o documento oficial emitido por la autoridad educativa o escolar. En la operación del programa destaca que entre 2022 y 2023 se registró un incremento en la entrega de becas mediante depósito en cuentas bancarias, ya que el porcentaje de las familias que reciben el apoyo por este medio pasó de 42.9% a 77.2%; asimismo, se tiene programado que, en la tercera emisión de 2023, el 100% de las becas del Pp S072 se realizará mediante transferencia bancaria.

b y c) Los procedimientos están estandarizados y sistematizados. Existe el Acuerdo Operativo Específico del Convenio de Colaboración para la Entrega de Apoyos Monetarios a los Beneficiarios de los Programas Gubernamentales celebrado entre la SEP, a través de la CNBBBJ y el Banco del Bienestar; asimismo se firmó el Anexo Operativo que describe las acciones a seguir por cada modalidad de pago, teniendo un intercambio electrónico, captura en el Sistema de Control Operativo de Becas (SISCOBE), así como los diferentes sistemas de control operativo; la información se sistematiza a través de formularios de captura de instrumentos de verificación territorial

d) La información es del conocimiento de los operadores del programa. El procedimiento forma parte de las RO y de los procedimientos operativos del Pp S072; su ejecución requiere la revisión y validación de los actores responsables en cada etapa del proceso, por lo que el personal recibe capacitación sobre verificación territorial.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) Como se ha señalado, la operación del Pp S072 se atiene a la organización y los procesos desarrollados por la CNBBBBJ, los cuales tienen el propósito de garantizar el cumplimiento de su mandato institucional, para entregar becas a las familias beneficiarias, con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos. Así, los mecanismos para dar seguimiento a las acciones del programa, es decir, lo relacionado con la entrega de becas de educación básica a las familias beneficiarias, son del conocimiento de los actores involucrados, lo cual fue posible confirmar mediante entrevistas realizadas en las áreas que integran la estructura de la CNBBBBJ.

b) Todos los procesos y procedimientos desarrollados en el marco del Pp S072 están sistematizados. Desde el proceso de solicitud de apoyos que se ejecuta a través de la Cédula de Solicitud de Incorporación que las personas interesadas requisitan en línea o en el levantamiento en campo de la Cédula Única, se trata de procesos sistematizados que permiten a las personas que operan el programa identificar, validar y seleccionar a los beneficiarios de conformidad con los criterios establecido en las RO. El producto de estos procesos es la integración del Padrón de Beneficiarios. Estos insumos permiten a las áreas responsables en la CNBBBBJ calcular los apoyos, clasificarlos y emitir los listados para la entrega de apoyos que se remiten a la Instancia liquidadora para la radicación de las becas a las familias beneficiarias, mediante procesos sistematizados.

c) Como se ha señalado, el Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ es una herramienta normativa revisada y autorizada por la SEP y es del conocimiento de los actores involucrados en la implementación del Pp S072. Si bien este no se ha publicado todavía, fue autorizado por parte de las instancias normativas recientemente, por lo que el cumplimiento de este criterio no deberá ser posterior al cierre del presente ejercicio presupuestal, tal como se comprometió en los ASM derivados de la evaluación de procesos 2022. Además, las RO para el ejercicio fiscal en curso describen y presentan flujogramas del procedimiento para la selección de la población beneficiaria y la operación general del programa.

d) En las preguntas 26 a 33 de la presente evaluación de consistencia y resultados, se ha identificado y justificado la consistencia existente entre los procedimientos y el documento normativo del programa (Reglas de Operación 2023); al respecto, todos los procedimientos y mecanismos operativos para cumplir con el objetivo del Pp S072 son consistentes con las RO.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) Los mecanismos para dar seguimiento a las acciones del programa, principalmente en lo relacionado con la entrega de becas de educación básica a las familias beneficiarias, están documentados en las Reglas de Operación del Pp S072 para el ejercicio fiscal 2023 y en el Manual de Procedimientos de la CNBBBJ. También, en cumplimiento de la normatividad presupuestal, la MIR cuenta con indicadores de desempeño para evaluar el avance en las metas del programa. Los procedimientos documentados para estos efectos son: Procedimiento para la Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas para la Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (Pp S072) y su consecuente Procedimiento para la Actualización del Padrón del Pp S072. Otros procedimientos relacionados son el Procedimiento para el Cálculo de Becas, Procedimiento para la Gestión para Dispersión de Becas, Procedimiento para la Coordinación Territorial y Procedimiento para la Conciliación de Becas. En cuanto a los resultados del programa, en la CNBBBJ se han desarrollado estudios y/o análisis para el seguimiento de la población beneficiaria; en este marco, la DGPAEM emitió la Nota Técnica para el Seguimiento a Ex Educandos de Escuelas Secundarias Públicas Escolarizadas Ubicadas en Alguna Localidad Prioritaria y que son Susceptibles de Incorporar al Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro: Trayectorias Educativas de Educandos en Condición de Vulnerabilidad.

b), c) y d) Los procedimientos a cargo de la CNBBBJ están sistematizados, son del conocimiento de los actores involucrados en la operación del Pp S072 y son utilizados por las instancias ejecutoras de forma consistente con las funciones encomendadas a dichas instancias.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

En las Reglas de Operación 2021, la población objetivo se define como: Familias en condición de pobreza y/o marginación con NNA inscritos en Instituciones de Educación Básica, o con niñas y/o niños menores de seis años que habitan en localidades prioritarias. A partir de 2022 se precisa la definición de esta población para garantizar la relación de la beca con una NNA inscrita/o en una IEB en una localidad o escuela clasificada como prioritaria o susceptible de ser incorporada: familias con una NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) clasificados como escuela susceptible de atención y tiene bajos ingresos. En la RO 2023 la población objetivo se define como Familias con NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.

Algunos criterios de priorización que habían sido incluidos en las RO de 2021, derivado de los efectos de la pandemia por COVID 19, se eliminan en la actualización de este instrumento normativo de los siguientes años, además de otros criterios que tampoco son incluidos en las RO 2022 y 2023, entre estos: familias monoparentales, niños y niñas en condiciones de orfandad por el COVID-19, familias con integrantes con alguna discapacidad, adolescentes embarazadas y madres adolescentes. Lo anterior para garantizar la consistencia con la nueva definición de la población objetivo, mencionada en el párrafo anterior.

Una mejora en las RO a partir de 2022 es la descripción con mayor precisión del proceso operativo. Esta descripción se ve aparejada de la especificación en las RO 2022 y 2023 de los documentos autorizados para verificar la identidad de madres, padres, representante de la familia o tutor, y de documentación alternativa emitida por las autoridades educativas que se puede utilizar para verificar la inscripción de NNA a una IEB. Asimismo, en el proceso operativo se establecen las acciones que las personas tutoras pueden realizar para solicitar la reexpedición de la beca en caso de no haberla retirado oportunamente; no obstante, en las RO 2022 se establece que el plazo máximo de respuesta ante una solicitud de reexpedición es de tres meses, en lugar de dos meses como se señalaba en la RO 2021.

Un avance importante en el proceso de atención a las familias solicitantes de las becas Benito Juárez, es el desarrollo de herramientas informáticas en línea que facilitan el seguimiento sobre el estatus de una solicitud de incorporación. En 2022 se crea la plataforma “Mi Beca Benito Juárez” como un medio donde las familias beneficiarias y la ciudadanía en general pueden consultar su estatus en el padrón del Programa, así como recibir orientación para realizar solicitudes de información a la CNBBBJ. Como un proceso de mejora, la difusión y comunicación con la población beneficiaria es facilitada por medio de dos herramientas digitales: “Buscador de estatus” y “Buscador de folios”, las cuales sustituyen en las RO 2023 las funciones de la Plataforma “Mi Beca Benito Juárez”; por medio de estas se pueden consultar los resultados de la CSI y CU, se difunden los resultados del procedimiento de selección, se hace la convocatoria para la entrega de medios de pago, se da a conocer a las familias si sus apoyos son cancelados o dados de baja y se da atención a la demanda ciudadana.

De 2022 a 2023, se introducen los conceptos de “escuelas prioritarias” y “escuelas susceptibles de atención” para clasificar a los planteles educativos de EB, dando mayor claridad a los criterios que componen los objetivos general y específico del programa, la población objetivo, los requisitos para ser población beneficiaria y los criterios de priorización del procedimiento de selección; la herramienta digital “Buscador de escuelas” permite que la población interesada identifique si la/el NNA asiste a una escuela prioritaria, susceptible de atención o no susceptible de atención.

Por último, a finales de 2022 la CONAMER emitió el Dictamen Regulatorio de las RO 2023. En este, recomienda incluir en la RO los plazos de respuesta para: Solicitudes de atención a la demanda ciudadana; Solicitud de reposición del medio de pago, frente a OR y SARE y Solicitud de Movimiento del Padrón; sobre el particular, las RO 2023 establecen el plazo máximo para la resolución del trámite.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

De acuerdo con las Reglas de Operación 2023 existen tres mecanismos para el pago de becas: i) mediante transferencia bancaria a una cuenta del beneficiario, ii) mediante orden de pago (mesas de atención) y iii) mediante giro telegráfico. En entrevistas con el funcionariado en la CNBBBBJ, se informó que la CNBBBBJ ha realizado un esfuerzo importante para bancarizar a toda la población beneficiaria del Pp S072; en este orden, la tercera radicación relacionada con el presente ciclo escolar se hará totalmente mediante transferencia a una cuenta bancaria de los beneficiarios.

El medio de pago se entrega a la madre, padre, representante de la familia o tutor una vez que se confirma su identidad mediante alguno de los documentos autorizados por el programa; asimismo, debe acreditarse la inscripción de al menos un/una NNA integrante de la familia en una IEB. Los mecanismos para la emisión de listados para la entrega de becas a la población beneficiaria están sistematizados y presentan pocos problemas para su procesamiento y validación. Dicha validación consiste en que previamente a la emisión del pago de becas, se coteja la vigencia de la población beneficiaria con la información del Registro Nacional de Población; es decir, el cotejo se hace con la CURP de los beneficiarios. Aunque son pocos los casos del Padrón de Beneficiarios en los que no existe este dato son el principal obstáculo para validar su vigencia. Esto se debe a que las RO no establecen como requisito contar con CURP para ser beneficiarios del Pp S072. Al respecto, la CNBBBBJ cuenta con otros medios para validar el Padrón y garantizar la confiabilidad en la emisión y pago de las becas, como la información registrada en el SIGED.

La existencia de las Mesas de Atención para la entrega de becas se sustenta en el hecho de que existen comunidades alejadas sin acceso a una sucursal bancaria; en la práctica, el proceso de radicación de las becas concluye en la CNBBBBJ con la orden de radicación que emite a la instancia liquidadora, aunque es conocido que el pago en mesas de ayuda, derivados de la complejidad del proceso, se traduce en que el pago a algunas comunidades, sobre todo las más alejadas de la Institución liquidadora, se retrase.

La bancarización de toda la población beneficiaria del programa supone, para las autoridades de la CNBBBBJ, que la entrega de la beca se realizará oportunamente, garantiza que los beneficiarios reciban el apoyo de acuerdo con lo programado y reduce los costos operativos para el programa. Cabe señalar que esta estrategia, cuya implementación está a cargo del banco de Bienestar, abarca otros programas sociales adicionales a los operados por la CNBBBBJ. No obstante, el hecho de bancarizar a la población no asegura la existencia de una sucursal de la instancia liquidadora cercana a toda la población; en este sentido, si bien el equipo evaluador avala la importancia de bancarizar a la población beneficiaria, sería importante realizar un estudio sobre los costos privados en los que puede incurrir el segmento de la población beneficiaria con difícil acceso a una sucursal o cajero automático de la instancia liquidadora.

Adicionalmente, las mesas de atención para la entrega de apoyos han sido aprovechadas para transmitir información de interés para el programa y atender solicitudes y dudas de la población beneficiaria. Personas funcionarias del Pp S072 señalaron que, para no perder estos puntos de contacto, de forma paralela al cambio de estrategia para la entrega de apoyos se trabaja en la implementación de Comités del Banco de Bienestar. Las asambleas para la creación de los Comités iniciaron en febrero de 2023; el propósito será contar con espacios para continuar la atención de dudas y dar orientación sobre los programas las y los beneficiarios.

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

**Justificación:**

La CNBBBBJ desglosa los gastos en que incurre para la entrega de becas en Gastos en Operación Directos (G.O.D.) y Gastos en Operación Indirectos (G.O.I.). Los primeros, clasificados dentro del capítulo 4000, concepto 4300 (Subsidios y Subvenciones), partida 43901, ascendieron a \$31,702,206,480.00 en 2022 y corresponden a los recursos erogados para la emisión de becas de \$840.00 mensuales por diez meses, a una meta de emisión de 3,836,727 familias. Los G.O.I. se destinan al desarrollo de acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación. En 2022, estos ascendieron a \$1,125,115,817.31; comprenden el pago de emolumentos por honorarios, adquisición de materiales y útiles de oficina, suministro de combustible, para la operación de los programas de becas, arrendamiento de inmuebles y servicios básicos (Internet, vigilancia, limpieza, postal, energía eléctrica, teléfono, suministro de agua) en las OR, viáticos para los operativos, así como el pago a las instituciones liquidadoras, entre otros. Los G.O.I. son clasificados por capítulos de gasto: 1000 (Servicios personales) ascienden a \$168,031,787.34; 2000 (Materiales y suministros) a \$29,911,492.12; y 3000 (Servicios Generales) a \$927,172,537.85.

Con objeto de evitar duplicidades y reducir los gastos administrativos, el presupuesto en G.O.I. se distribuye en los tres Programas a cargo de la CNBBBBJ, conforme a lo autorizado para cada uno; considerando, primero, el presupuesto para la entrega de becas de acuerdo con la meta establecida, y, segundo, los gastos indirectos.

De conformidad con las RO, el porcentaje máximo de gasto de operación del Pp es de 4% del presupuesto autorizado. Así, a julio de 2023, los G.O.D. ascendieron a \$19,351,069,500.00 y los G.O.I. a \$633,969,887.11

El programa no cuantifica el costo unitario por beneficiaria/o debido a que los gastos de operación se destinan a la ejecución de los tres programas; además, personas titulares de las unidades administrativas de la CNBBBBJ identificaron que no es posible cuantificar los gastos indirectos por programa debido a que: en cuanto a número, la población beneficiaria de los Pp es distinta; no en todas las Entidades existen beneficiarios/as de los Pp, por lo que hay programas que exigen mayor atención al público; por su tamaño y composición social, cultural y educativa hay diferentes tipos de demanda de atención entre las entidades federativas. Adicionalmente, es complejo medir y transparentar el gasto de los servicios básicos de manera separada por programa. Por último, la estructura orgánica de la CNBBBBJ corresponde a la atención transversal por las Unidades Administrativas de los Programas.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El financiamiento del Pp S072 proviene de recursos fiscales autorizados al programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través del Ramo 11 Educación Pública. El presupuesto asignado original para 2022 ascendió a \$33,210,582,188.00 y el presupuesto modificado Y ejercido es de \$32,827,322,297.31. Así, la diferencia entre el presupuesto original y el ejercido equivale a \$383,259,890.69 que se explica por las reducciones líquidas aplicadas por la SHCP al presupuesto autorizado por motivos de control presupuestario; así como por reducciones por economías identificadas al cierre del ejercicio al no alcanzar la meta en el número de beneficiarios. Un tema importante para la CNBBBBJ en cuanto a la programación y cumplimiento de las metas de incorporación es la oportunidad en la recepción de información de Matrícula por parte de los gobiernos estatales; al respecto, en entrevistas se mencionó que se ha estado trabajando para agilizar la integración y entrega de información de los estados hacia la SEP y la CNBBBBJ, pero todavía existe retraso por parte de algunas entidades, lo que tiene efectos en la inclusión de familias al programa. Adicionalmente, se transfirieron recursos al Pp S311.

Adicional al recurso asignado para la operación del Pp S072, Pp S311 y Pp S283, la Coordinación Nacional cuenta con recursos asignados en el Pp M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", cuyo presupuesto original en el ejercicio fiscal 2022 fue de \$330,085,750.00, y el presupuesto modificado y ejercido fue de \$286,780,382.45. Lo anterior, significó una diferencia de \$43,305,367.55 debida a las reducciones líquidas por economías identificadas al cierre del ejercicio.

Para el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto asignado original del Pp S072 asciende a \$34,922,125,472. Al segundo trimestre de 2023, se ejercieron \$19,837,161,916 equivalente al 56.8% del presupuesto. El presupuesto asignado original para el Pp M001 es de \$44,086,420 y el modificado de \$58,301,367. Al segundo trimestre de 2023, se habían ejercido \$26,945,936, el 46.2% del presupuesto modificado.

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Padrón de beneficiarios es un sistema institucional que contiene información de los tres programas de la CNBBBBJ (sobre la operación, dónde son atendidos los usuarios, cómo reciben sus apoyos). Su integración y gestión es fundamental en la implementación del programa, al ser la principal herramienta para garantizar una operación eficaz y eficiente; es un proceso sistematizado y relacionado con todos los procesos operativos. La DGGPTIC concentra toda la información de las áreas de padrón, de cálculo, de sistemas, de desarrollo y de TICS, así como es el enlace con la Liquidadora de pagos. Previo a la conformación del padrón, se apertura anualmente el levantamiento “online” de la CSI; en caso de resultar elegible y haber espacios, pasa a la etapa de la CU y se incorpora al padrón.

a) El padrón es una fuente de información confiable. Conforme a las RO, su integración pasa por distintas etapas de verificación y validación. Para su conformación se requiere confirmar: i) la identidad de la NNA; ii) validar su situación escolar y; iii) confirmar la identidad de la madre, padre, Representante de la familia o tutor. Se trata de documentos oficiales como credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula profesional, constancias de estudios con firmas de las autoridades educativas, sellos, código QR, entre otros. La CNBBBBJ revisa la información recolectada, procesa los datos de las familias participantes en el proceso de selección y descarta los registros incompletos, cancelados y/o inconsistentes. También se confronta la información con el RENAPO y padrones de programas federales de becas para verificar y validar los datos personales e información socioeconómica.

El Programa cuenta con el Sistema Institucional de Información para la Operación del Programa (SIIOP); en su “Módulo de validación y carga de conciliaciones”, se gestionan y validan los archivos de conciliaciones que mandan las instituciones liquidadoras; esta información se ve reflejada en las tablas operativas. Para la dispersión de las becas, se emplea un Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP, por sus siglas en inglés) para transmitir archivos a los bancos y que estos los procesen de forma segura, y viceversa; el banco no manipula la información, solo la consume.

b) Durante el periodo escolar, los planteles educativos pueden hacer notificaciones a la CNBBBBJ, por lo que la actualización del Padrón es una actividad permanente; igualmente, la madre, padre o tutor(a), pueden solicitar hacer movimientos al Padrón para mantener actualizada su información y la de los integrantes de la familia beneficiaria. La recolección de información se realiza conforme al calendario de solicitud de cortes. El calendario de las fechas de entrega de becas es publicado durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, lo que detona otros procesos sistematizados como los de cálculo de becas y de Gestión para la dispersión de Becas.

c) Mediante la plataforma “Buscador de Estatus”, las familias beneficiarias y solicitantes pueden consultar su estatus en el Programa. Este sistema, disponible en <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/>, está a cargo de la DGOVAC, mientras que la DGGPTIC es responsable de ejecutar los procesos informáticos. Existen diversas bases de datos operativas, pero toda la información se concentra en una sola tabla o esquema, la cual se comparte con personal operativo y de análisis. En este sentido, la información y mecanismos de atención generados en el proceso son del conocimiento del personal involucrado y están al alcance de la población beneficiaria.

d) En entrevistas, no se reportaron discrepancias en los sistemas. Sin embargo, se mencionó que, en ocasiones, se retrasa el flujo de la información de las entidades federativas hacia la SEP, a través del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), lo que demerita la calidad de la información, especialmente en escuelas, pues impacta el llenado de la CU “online” por las personas solicitantes, sobre todo en las localidades de mayor marginación. Otro problema se refiere a los registros sin CURP, ya que no todas las NNA cuentan con ella; si bien no es determinante, porque se puede conseguir con otros datos personales proporcionados, esta facilita el proceso de validación.

#### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**No procede valoración cuantitativa.**

##### **Justificación:**

Al cierre de 2022, los nueve indicadores de los niveles Actividades, Componentes y Propósito superaron las metas anuales esperadas. Esta diferencia puede ser explicada por una gestión operativa eficaz del programa en distintos procedimientos, tales como la verificación de la inscripción, la identificación de la tutora de la familia dentro de la relación de Parentesco para que un familiar funja como “Representante de la Familia”, y la identificación y selección de planteles educativos; así como por las variaciones en los integrantes de las familias que se incorporaron a lo largo del ejercicio fiscal. De acuerdo con el documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” para el ejercicio fiscal 2022 los avances registrados fueron:

Indicador A01.1 Porcentaje de familias beneficiarias con integrantes a los que se validó su inscripción en educación básica logró un avance del 105.23% con relación a la meta programada

Indicador A01.2 Porcentaje de familias beneficiarias que tienen a una mujer como Tutora, alcanzó el 100.6% con relación a lo programado.

El indicador C01.1 Porcentaje de becas emitidas de educación básica logró un avance porcentual de 111.11% con relación a lo programado, derivado de una gestión eficaz en la emisión de becas, misma que se ve reflejada en el C01.2.

Indicador C01.2 Porcentaje de familias a las que el Programa les emitió beca en por lo menos un bimestre del ejercicio fiscal, logró un avance porcentual de 111.1% con respecto a lo programado.

Indicador C01.3 Porcentaje de familias a las que el Programa les emitió beca y que se encuentran en una localidad indígena logró un avance porcentual de 112.84% con relación a lo estimado, debido a que se emitieron becas a 1,431,531 familias en localidades indígenas, del total de 4,092,183 familias registradas en el Padrón en 2022; esto representa el 34.98%, mientras que la meta era de 31%.

Indicador P01.1 Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo registró un avance del 105%.06 con respecto a la meta programada, derivado del registro de 297,137 beneficiarios adicionales a los estimados inicialmente para el ejercicio. En total, se registraron 6,169,325 alumnos beneficiarios del programa lo que representa el 37.56% del total de los 16,425,913 estudiantes estimados en la población objetivo.

Indicador P01.2 Porcentaje de estudiantes de primaria que forman parte de una familia beneficiaria del Programa que transitan a secundaria tuvo un avance del 115.72% en relación con lo programado. Se registraron 622,694 estudiantes de primaria que se inscribieron en secundaria de un total de 650,692 estudiantes en sexto grado en el ciclo anterior, por lo que el 95.70% de estudiantes beneficiarios transitaron a secundaria (contra la meta esperada, de 82.7%).

Indicador P01.3 Porcentaje de estudiantes de educación básica que forman parte de una familia beneficiaria del Programa que permanecen en educación básica tuvo un porcentaje de cumplimiento de la meta de 110.87%, con lo cual se logró una permanencia importante de NNA becados por el programa en la educación básica.

Indicador P.01.4 Coeficiente de egreso de becarios del Programa reportó a 577,534 becarias/os egresadas/os de las 583,735 becarias/os en tercero de secundaria en el ejercicio, resultando en un 98.94% de coeficiente de egreso. El porcentaje de cumplimiento de la meta fue de 150.04%, el cual se debe a un inesperado aumento en la cantidad de becarios que concluyeron el último año de secundaria.

A nivel de Fin no se registran avances debido a que la periodicidad del indicador es bienal.

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

a) Las RO son actualizadas anualmente y fueron publicadas por última vez el 29/12/2022 en el DOF en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788915/Reglas\\_de\\_Operacion\\_2023\\_Educacion\\_Basica.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788915/Reglas_de_Operacion_2023_Educacion_Basica.pdf). Los documentos normativos: Guía Operativa 2023, Esquema de Contraloría social y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, están en el microsítio de Contraloría Social de la página de la CNBBBBJ: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/que-es-la-contraloria-social-234537>. b) Las RO establecen que se deben atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la CNBBBBJ tiene la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a sus programas. Desde el portal, es posible acceder a la pestaña de Transparencia, donde están las evaluaciones realizadas a los programas de la Coordinación y su posicionamiento institucional respecto de las recomendaciones emitidas. Asimismo, los indicadores del Programa a nivel de Propósito y Fin de la MIR se reportan en el PbR PASH. En cuanto a Contraloría Social, los resultados del programa parten de la constitución de Representaciones de Contraloría Social en escuelas con población beneficiaria de los programas de la CNBBBBJ; el Pp S072 cuenta con 2,090 constituciones (una por IEB).

c) El programa cuenta con procedimientos específicos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, por lo que cualquier persona tiene el derecho de solicitar información adicional o detallada sobre el programa, y la CNBBBBJ está comprometida a proporcionar esta información oportuna y transparentemente. En la pestaña de Transparencia del portal de la CNBBBBJ, se presenta a la Unidad de Transparencia y los criterios, acuerdos, resoluciones del Comité de Transparencia, así como la liga electrónica para presentar solicitudes de acceso a la información. Las RO establecen que las familias beneficiarias, tienen derecho a la atención oportuna a sus solicitudes, consultas, reconocimientos, sugerencias y quejas, de forma gratuita y sin condicionamientos en los distintos espacios de atención. Así, la madre, padre o tutor/a puede presentar ante la CNBBBBJ, las OR o sus SARE una "Solicitud de Atención a la Demanda Ciudadana"; el procedimiento para su atención es público.

d) Anualmente la CNBBBBJ recupera un Informe de Comité de Contraloría Social por Representación constituida, en el que sus integrantes emiten su opinión con base en la información y acciones realizadas por la CNBBBBJ. Éstos se consolidan en un informe nacional de resultados de la Contraloría Social en los tres programas de la CNBBBBJ, y con los resultados, se elabora una serie de posibles mejoras al proceso.

Las RO presentan el proceso para el registro y reconocimiento de dichos Comités; la CNBBBBJ les informa para llevar a cabo sus actividades y orienta sobre los medios para presentar quejas y denuncias. En Internet, hay un vínculo a "Enlaces de Contraloría Social en tu entidad" y distintos medios de contacto (dirección, teléfono, correo postal o correspondencia) para quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control de la SEP, la Secretaría de la Función Pública y la CNBBBBJ mediante el Sistema de Citas.

## Percepción de la Población Atendida

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

### Justificación:

a y b) Las RO especifican que la Dirección de Atención Ciudadana (DAC) cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida en los canales virtuales y territoriales. Éstos varían en su implementación resultado de las características de cada canal de atención: i) Atención telefónica y redes sociales: transferencia a encuesta al terminar la llamada o conversación en redes sociales; ii) Atención a medios escritos: envío de liga de formulario virtual mediante correo electrónico para el desarrollo de encuesta, como seguimiento a la respuesta emitida por la DAC a través de oficio; iii) Atención territorial: Código QR con redireccionamiento a formulario virtual para el desarrollo de encuesta. Estos canales captan información sobre los tres programas de la CNBBBBJ, por lo que no es específico para el de educación básica (EB), pero sí corresponden a las características de la población beneficiaria del Pp S072. La información obtenida mediante esos canales se usa para dar seguimiento a quejas y denuncias. Las opciones de respuestas establecen estándares del 1 al 5 en términos de satisfacción, cuya estructura no induce a la respuesta; se consideran dos variables generales: satisfacción sobre información proporcionada y satisfacción sobre atención brindada. Por otro lado, en 2021, se realizó un estudio exploratorio sobre aspectos operativos y de atención en la entrega de becas a nivel de EB (Pp S072) y de Educación Media Superior (Pp S311) el cual contiene 9 secciones; se abordó la satisfacción respecto de la logística de las Mesas de Atención Temporal (MAT) y otros aspectos sobre la entrega de las becas, como el lugar y la idoneidad de la sede, pero no incluyó preguntas sobre el monto de la beca recibida. Los reactivos del cuestionario no inducen las respuestas.

En otro orden, la Evaluación de Procesos de 2022 incluye información sobre la percepción de la población beneficiaria del programa, obtenida mediante grupos focales o entrevistas individuales con titulares de familias beneficiarias del programa. El diseño del instrumento extrae información sobre la experiencia al recibir la beca y su uso, problemas relacionados para cobrar o usar el dinero de la beca, la valoración de la seguridad del lugar para cobrar su beca, la opinión general del Programa y el monto de la beca. Al revisar el instrumento se verificó que no induce a las respuestas.

d) Respecto a los instrumentos que se utilizan actualmente, que son los de la DAC, el nivel de respuesta no permite considerar que los resultados sean representativos respecto al total de la atención brindada, debido a que el nivel de respuesta de la población becaria sobre la solicitud de realización de la encuesta sigue siendo bajo. En entrevista, el personal operativo indicó que la información recabada en las encuestas depende del canal utilizado, del momento de aplicación y del servicio que se está utilizando. Los análisis de sus resultados permiten implementar acciones de mejora al Programa.

Para el estudio exploratorio aplicado hace dos años mediante el “Cuestionario para Beneficiarios de Educación Básica y Media Superior (Tutores(as) / Becarios(as)”, a 1,898 personas beneficiarias de ambos programas (991 de EB) en 14 estados del país, se aplicaron cuestionarios momentos después del cobro de la beca, a fin de identificar áreas de oportunidad en el proceso de entrega y recepción. Se trata de un estudio representativo, sin embargo, ya no es el instrumento vigente para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Los y las funcionarias entrevistadas mencionaron que sería de mucha utilidad para la CNBBBBJ realizar el estudio de la encuesta de satisfacción a personas beneficiarias, especialmente de las escuelas prioritarias, aunque no se especificó cuál sería la utilidad o uso que daría a la información recabada en esta encuesta.

## Medición de Resultados

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

a) Desde 2019 el Pp S072 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación que identifica, en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión. Los indicadores a nivel de Fin y Propósito cambiaron con respecto a los de la MIR original para mejorar la medición de sus objetivos. Actualmente, el programa da seguimiento bienalmente a los resultados a nivel de Fin mediante el indicador: Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. A nivel de Propósito da seguimiento anual a través de cuatro indicadores: P01.1 Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo; P01.2 Porcentaje de becarias y becarios que avanzan de grado en educación básica en el ciclo escolar t; P01.3 Porcentaje de becarias y becarios que transitan a secundaria en el ciclo escolar t; P01.4 Porcentaje de becarias y becarios que concluyen la Educación Básica. Los resultados están documentados conforme a la actualización de la MIR a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). La forma de transparentar la MIR, así como sus indicadores de desempeño es a través de las páginas de Internet de la dependencia y/o de los programas presupuestarios, el Informe sobre la Situación Económica, y la Cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente.

b) Se cuenta con los hallazgos de las evaluaciones de Diseño con Trabajo de Campo 2019-2020 y la de Procesos 2022. Éstos revelan áreas de oportunidad reportadas en el informe final de evaluación y se emiten las recomendaciones correspondientes.

Adicionalmente, el Programa cuenta con cuatro fichas de monitoreo: la Ficha Inicial de Monitoreo 2019-2020, Ficha de Monitoreo 2020-2021, la Ficha de Monitoreo 2021-2022 y la Ficha de Monitoreo 2022-2023. Éstas fichas son elaboradas por la Unidad de Evaluación de la SEP y son aprovechadas para la mejora del programa.

c) El Pp S072 cuenta información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales e internacionales de programas similares. Nacionales: Evaluación Externa del Programa Oportunidades 2008. A diez años de intervención en zonas rurales (1997-2007); Evaluación de impacto del Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (2011). Internacionales: Evaluación de impacto a programas de transferencias monetarias condicionadas, el caso de la Red de Protección Social (RPS) de Nicaragua; el de Cambodia Education Sector Support Project – CESSP Scholarship Programme (CSP) y el de Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar (2005-2012) de Colombia.

d) El programa no cuenta con ninguna evaluación de impacto. No obstante, en julio de 2023, la Coordinación Nacional de Becas participó en la incubadora de Evaluaciones de Impacto 2023 organizada por el CONEVAL derivado de lo cual actualmente, se realiza la evaluación de impacto del programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Se estima contar con el informe de evaluación en febrero de 2024.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>° Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

**Justificación:**

Desde 2019 el programa cuenta con Fichas de Monitoreo y Evaluación. La Ficha de Monitoreo 2019-2020 señala que el programa “tuvo algunos tropiezos al inicio, pues la transición no fue inmediata como se esperaba...”; a nivel de Fin refiere el indicador "Años promedio de escolaridad de la población de 15 años de edad o más", con una meta de 0, debido a la falta de disponibilidad de la información primaria. A nivel de Propósito el indicador es "Porcentaje de permanencia escolar de los estudiantes de educación básica que forman parte de una familia beneficiaria del Programa", en el cual la meta es de 98, y el valor alcanzado fue de 251, lo que significó un cumplimiento de 256% “debido a que es un indicador nuevo y no se conocía de la disponibilidad de la información primaria.” La Ficha de Monitoreo 2020-2021 señala que el programa consiguió un alto nivel de cumplimiento de la meta debido a que, a nivel de Fin, el indicador reportó un avance de 9.36, respecto de la meta anual programada de 9.46, lo cual representó un nivel de cumplimiento de 99%. El indicador de Propósito reportó un avance de 95.95, que significó un 96.92% de nivel de cumplimiento de la meta anual programada, por lo que se cumplió el propósito de que los becarios del programa se mantengan en la educación básica hasta culminarla.

A partir de la Ficha de Monitoreo 2021-2022 se modificaron los indicadores con los que se mide la contribución al objetivo a nivel de Fin y de Propósito. Se señala que el indicador de Fin “Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso. Educación básica nacional” no cubrió su meta al 100% ya que registró 98.14% de lo planeado debido al contexto socioeconómico adverso ocasionado por la COVID-19, sin embargo, logró que más de 14.8 millones de personas ubicadas en los primeros cuatro deciles de ingreso asistieran a la escuela a recibir la educación básica. En el caso del indicador de Propósito “Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo” el resultado alcanzado es de 71.84%, que es mayor en 30.04 puntos porcentuales a la meta programada de 41.80%; esto se debió a un registro de beneficiarios superior al considerado en la meta, que inicialmente consideraba un becario por familia. La Ficha de Evaluación 2022-2023 destaca que el programa fue sujeto a una evaluación de Procesos (2022). Aclara que, para el Indicador de Fin, el avance del año 2022 se tendrá para agosto de 2023 y explica las razones. Para el Indicador de Propósito, el resultado fue 5,889,593 estudiantes al cierre del ciclo escolar con respecto a 5,591,646 estudiantes al inicio de éste, con un resultado del 105.33%, debido a que se recibieron familias con más integrantes menores de edad que los que se tenían al inicio del ciclo. El porcentaje de cumplimiento de la meta (alcanzada/ajustada) fue de 110.87%, con lo cual se logró una permanencia importante de NNA becados por el programa en la educación básica.

Actualmente, el programa cuenta con un indicador para medir su Fin y cuatro indicadores para medir su Propósito, brindando más información respecto del alcance del programa sobre la población objetivo. Al respecto, dada la frecuencia de su medición (bienio para el de Fin y anual para los de propósito), su cálculo se realizará al término del cuarto trimestre de 2023, por lo que será en enero de 2024 cuando se tendrán los resultados para el cierre de 2023.

Aunque hay resultados positivos desde su primer año de operación, el programa ha ido madurando a través de los años como lo muestra el cambio de los indicadores seleccionados para medir el Fin y el Propósito del Pp S072.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

**Justificación:**

a) En el primer año de operación del Programa se realizó una Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo 2019-2020 que representa la primera valoración en cuanto a su diseño y operación y, cuenta con la Evaluación de Procesos realizada en 2022, la cual considera elementos vinculados con la percepción de la población beneficiaria sobre la intervención del programa, esto, mediante el levantamiento de información en el trabajo de campo, realizado con grupos focales o entrevistas a titulares de familias beneficiarias del programa. Derivado del tipo de evaluaciones que se ha hecho al Pp S072, la metodología diseñada para cada una de ellas no compara la situación de beneficiarios entre dos puntos establecido en el tiempo. Sin embargo, cabe señalar que el programa recaba información que puede permitir hacer este ejercicio de comparación en alguna etapa posterior de implementación.

b) Las evaluaciones registran algunos hallazgos relacionados con el propósito del Programa. La evaluación de diseño con trabajo de campo señaló la existencia de insuficiencias o vacíos de información que afectan de diferentes formas la entrega de los medios de pago a las personas beneficiarias, así como no contar con un calendario de pagos de las becas. Otro hallazgo es el reconocimiento de la población beneficiaria sobre no tener condicionamientos, cobros ni solicitudes de ningún tipo para su incorporación al Programa. También señala que, si bien una beca no es condición suficiente para que se superen todas las barreras, sí apoya a la economía familiar de las y los beneficiarios. La evaluación de procesos identifica relaciones positivas en la situación actual de la población beneficiaria donde tutoras y tutores de familias beneficiarias consideran que la beca es un apoyo fundamental, sobre todo, para la alimentación de sus hijas e hijos.

c) En particular, la evaluación de diseño reveló que los indicadores a nivel de propósito de la MIR de 2020 miden la población atendida pero no la evolución de la problemática. Como se mencionó anteriormente, los indicadores utilizados para medir los resultados a nivel de Fin y Propósito han cambiado para mejorar la medición de los objetivos del Programa.

d) La evaluación de procesos es la única evaluación del programa en la que se ha diseñado una muestra; sin embargo, derivado de la metodología cualitativa de la evaluación, se trata de una muestra analítica que no tiene representatividad estadística.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

En la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo el análisis a nivel de Fin y de Propósito se hicieron con base en los indicadores de la primera MIR del programa, la cual tenía como indicador a nivel de Fin "Años promedio de escolaridad de la población de 15 años de edad o más" (diferente al actual). Asimismo, a nivel de propósito sólo se tenía el indicador de "Porcentaje de permanencia escolar de los estudiantes de educación básica que forman parte de una familia beneficiaria del Programa", que se sustituyen con los cuatro indicadores de Propósito que tiene la MIR actualmente. Los resultados de la medición de los indicadores de esa primera MIR evidenciaron la necesidad de actualizarlos ya que, por ejemplo, en el nivel de Propósito se tenía una meta de 98% para la permanencia escolar estudiantil del nivel de educación básica y se alcanzó el 251%, lo que muestra parte de los desaciertos del inicio del programa sobre la realidad operativa del Programa, más que plantear metas demasiado laxas.

La Evaluación de Procesos reveló que las familias beneficiarias reconocen al programa como un apoyo muy importante para su economía y su existencia es valorada positivamente, pues la consideran una ayuda significativa para mejorar las condiciones en que sus hijas e hijos asisten a la escuela. Asimismo, las figuras docentes y directivas de las escuelas públicas de educación básica también tienen una opinión positiva de los objetivos del Programa. No obstante, esta evaluación sugiere reforzar el seguimiento y la valoración de los aspectos educativos en relación con el otorgamiento de la beca: trayectorias, indicadores longitudinales, asistencia, eficiencia terminal, la beca como incentivo para permanecer en la escuela, entre otras, así como incorporar otros elementos que den cuenta de los efectos educativos de la beca y de los beneficios del Programa en las oportunidades de aprendizaje del estudiantado. La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 destaca como debilidad del programa a la estrategia de difusión que no está teniendo alcance en localidades aisladas, alejadas o con poca o nula conectividad, lo cual incide directamente tanto en la población susceptible de ser beneficiaria, como en la beneficiaria.

El equipo evaluador considera deseable que las evaluaciones del programa incorporen en los TdR de las futuras evaluaciones un análisis diferenciado de los resultados del Programa según el sexo de las personas beneficiarias estudiantes, y también se extienda el alcance del análisis a las personas tutoras, las cuales son en su gran mayoría mujeres (alrededor del 95%), lo cual merece incorporar la perspectiva de género. Asimismo, que la UR del Programa dedique esfuerzos a cuestionar la continuación de las becas con criterio universal, la conveniencia/inconveniencia de asignar montos diferenciados por nivel educativo (inicial, primaria, secundaria), valorar la pertinencia y los efectos que tendría el reorientar el Programa para incentivar que el estudiantado y, las familias beneficiarias comprometieran esfuerzos a cambio de recibir los apoyos económicos.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

**Justificación:**

Nacionales. En 2008 se hizo la evaluación externa del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a diez años de intervención en zonas rurales (1997-2007). Esta evaluación no contó con un diseño experimental que permitiera estimar el impacto del Programa sobre el grupo de indicadores de interés. No obstante, el método empleado para estimar el efecto de Oportunidades sobre sus beneficiarios se basó en tres características de los hogares analizados: 1) en el hecho de que se puede observar a los mismos hogares durante diferentes rondas de evaluación, lo que proporciona variabilidad temporal; 2) en el hecho de que es posible identificar la antigüedad de los hogares en el Programa 3) en que se puede identificar, mediante auto reporte, si los hogares eran beneficiarios o no del Programa.

El Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI) contó con la evaluación de impacto (2011). Esta siguió un diseño cuasiexperimental tipo pipeline que utilizó el proceso natural de registro de los niños a las estancias. Una muestra de niños beneficiarios formó el grupo de tratamiento y una muestra de niños inscritos en la lista de espera conformaron el grupo de control.

Internacionales: El caso Red de Protección Social (RPS) de Nicaragua, el cual se focaliza geográficamente en familias en situación de extrema pobreza en zonas rurales, con hijos entre 7 y 13 años que no hubieran completado el cuarto grado, incluyó un diseño experimental, que permitió la realización de evaluaciones de impacto. Este programa cuenta con evidencias experimentales como las de Berham, Macours y Maluccio (2017) quienes usaron una encuesta de seguimiento de 2010, junto con datos de la pre-intervención, que permitió estimar los efectos de largo plazo del beneficio del programa.

El programa de Subsidios Condicionados a la Asistencia Escolar (2005-2012) de Colombia. Su población meta fueron las familias en situación de pobreza no indigente con niñas/as menores de 19 años entre 6° y 11° grado. La persona receptora de los apoyos era la madre. La corresponsabilidad era la asistencia. El programa cuenta con la investigación realizada por Barrera-Osorio et al. (2008) cuyo diseño de investigación generó variación exógena en la exposición a los programas de transferencia condicionada (PTC) dentro de la familia y las redes de amigos, también permitió evaluar si la exposición de un niño a los incentivos monetarios tenía algún efecto indirecto en su/s hermanos/as y pares.

En resumen, las evaluaciones sí comparan a grupos de beneficiarios contra un grupo de control. En el caso de la evaluación del Programa Oportunidades y el PEI la metodología se diseñó acorde con las características del programa.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El Diagnóstico del programa reconoce en su sección Análisis de alternativas, que se pueden recuperar lecciones muy valiosas y que sientan un precedente esencial para la intervención del Pp S072 a pesar de la heterogeneidad de la información disponible y las especificidades de cada programa.

Nacionales. El Informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 2008 respecto del tema educativo da cuenta de que aumentó la inscripción, los grados de escolaridad y la transición de estudiantes a secundaria; redujo la reprobación, la deserción escolar y la brecha de género y étnica en años de escolaridad. Identificó que el nivel de aprovechamiento de becarios en zonas rurales según los resultados de la prueba Enlace es menor que la de los no becarios; y que los becarios indígenas tienen resultados más desfavorables que los no indígenas; la calidad educativa debe mejorarse tanto en términos de infraestructura y equipamiento, como en calidad de enseñanza.

Las evaluaciones del PEI identifican mejoras en la socialización de los infantes y diversidad de su dieta. La evaluación de impacto (2011) revela con respecto al desarrollo infantil que el programa tuvo un impacto positivo para niños mayores de 30 meses en la capacidad para entender el lenguaje y comunicarse con palabras y gestos en la vida cotidiana; efectos positivos en los niños con menos de seis meses de exposición al PEI con madres que no trabajan antes de entrar al Programa en la escala de comportamiento personal-social, que mide el desarrollo de habilidades de autocuidado (como comer y vestirse), sentido de sí mismo (reconocerse en el espejo) y vinculación con otros niños (compartir).

Internacionales. La evaluación del programa piloto Red de Protección Social de Nicaragua evidenció un incremento de 18 puntos porcentuales en la matriculación de los grados primero al cuarto, al compararlos con el grupo control; aumento de 23 puntos porcentuales en el porcentaje de niños que regularmente asistió a la escuela (en el mes previo); atrajo a nuevos estudiantes y mejoró la asistencia de los estudiantes que ya estaban matriculados; ayudó a obtener un incremento de 7 puntos porcentuales en el porcentaje de niños que avanzaron al sexto grado. No se encontró diferencia cuantitativa en la matriculación o asistencia escolar por sexo.

Los resultados de impacto del CSP (Camboya) el cual entregaba una transferencia monetaria condicionada a la asistencia escolar, pero de un solo hijo de la familia, mostraron que los hijos que recibían el programa incrementaron su inscripción escolar, pero no hubo cambios en las decisiones de inscripción de los demás hijos. Una mayor tasa de matriculación en el grado 9 implicaba que los beneficiarios del CSP también tenían menos probabilidades de abandonar la escuela y repetir grados.

Los impactos del programa de Subsidios Condicionados de Colombia mantenían un esquema similar de implementación al CSP, los resultados mostraron que el programa incrementaba la inscripción de los hijos que tuvieron la beca, pero en el caso de los hijos que no la recibían, aumentaba la probabilidad de abandono escolar y era más probable que ellos ingresaran al mercado laboral.

Los hallazgos de las evaluaciones de impacto identifican diferentes posibles efectos en NNA integrantes de un hogar, según su elegibilidad o no para un subsidio educativo y otros apoyos. En algunos programas se documentaron los efectos de la entrega de becas educativas en la asistencia y el incremento de la escolaridad en la población objetivo. El mayor impacto se presenta en quienes son elegibles para recibir el apoyo y en sus hermanas/os no elegibles que pueden no beneficiarse (efecto neutral), pero puede haber aspectos positivos o negativos.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

El Programa no cuenta con evaluaciones de impacto. En la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 del Pp S072 se expone que entre las razones de que el programa no cuente con una evaluación de impacto son las de índole presupuestal. Por otra parte, el Programa no se diseñó desde sus orígenes para la realización de una evaluación de esta naturaleza la cual requiere que el programa cumpla una serie de requisitos. No obstante, en julio de 2023, la Coordinación Nacional de Becas participó en la incubadora de Evaluaciones de Impacto 2023 organizada por el CONEVAL que es un espacio para fortalecer las capacidades del funcionariado público para el diseño de evaluaciones de impacto y analizar la factibilidad de realizar evaluaciones de este tipo a los programas.

En este sentido, mediante este encuentro institucional se valoró la posibilidad de realizar la evaluación de impacto del programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica. En la reunión inicial se propuso un diseño cuantitativo, a partir de información disponible y registros administrativos, complementada con un levantamiento información cualitativa que permitirá identificar la cadena causal de los efectos. La propuesta metodológica plantea un diseño cuasiexperimental que sería definido por el equipo técnico, la selección de la unidad de análisis estaría en función del nivel de desagregación de la información obtenida. Para el análisis cualitativo, se seleccionaría una muestra intencional que permita obtener información variada y relevante sobre la operación y efectos del programa. Cabe señalar que ya se está implementando dicha evaluación, y se estima contar con el informe final correspondiente en febrero de 2024.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.889	El Pp S072 cuenta con un diagnóstico que se actualiza anualmente; con base en este se elaboran las RO que es el documento normativo y existe consistencia entre las definiciones y su consecuente operativización de la población potencial y la población objetivo. Sin embargo, los estudios y evaluaciones en los que se sustenta la justificación de la intervención no arrojan la suficiente evidencia para asegurar que esta intervención es la mejor alternativa entre otras posibles.
Planeación y Orientación a Resultados	4.000	Existen mecanismos institucionalizados para realizar ejercicios de planeación donde participan las instancias relacionadas del programa. Anualmente se actualiza el diagnóstico del problema, se revisa y en su caso se actualiza la MIR y se emiten la RO para el ejercicio fiscal. Esto garantiza la existencia de indicadores estratégicos para medir los resultados del programa. El resultado de estudios y evaluaciones externas son aprovechados para la implementación de mejoras en el diseño y operación.
Cobertura y Focalización	4.000	El programa se apoya en fuentes oficiales externas al programa para identificar, localizar y focalizar a la población objetivo. Asimismo, tiene herramientas para conocer las condiciones socioeconómicas de posibles familias y personas receptoras de la beca.
Operación	3.917	Hay sistemas de información para validar que la población beneficiaria cumple con los criterios de las RO. Cuenta con la CU y la CSI, que son formatos para solicitar la beca que se integran en una base de datos en línea, con el fin de incorporar a la población prioritaria del programa. También se han desarrollado los procedimientos operativos que delinear la gestión del programa, que están próximos a publicarse para ser del conocimiento de cualquier persona.
Percepción de la Población Atendida	3.000	El programa cuenta con diversos mecanismos para captar comentarios, quejas y/o sugerencias de la población beneficiarias, los cuales nos son exclusivos del programa de becas de educación básica, sino que aplican para los programas a cargo de la CNBBBJ. Se han hecho encuestas para captar la opinión de la población beneficiaria y realizan levantamientos vía telefónica. Sin embargo, los mecanismos empleados no tienen representatividad estadística.
Medición de Resultados	3.667	El programa cuenta con indicadores estratégicos para valorar sus resultados en términos del objetivo por el que se creó. La valoración se realiza a partir de las metas establecidas por el programa, que están relacionadas con la programación y el presupuesto asignado. El Pp S072 no consideró en su diseño la generación de información para evaluar su impacto. No obstante, el CONEVAL realiza la evaluación de impacto, de la cual se espera contar con resultados en febrero de 2024.
<b>Valoración final</b>		<b>3.746</b>

*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Diseño	(F). El programa cuenta con cuatro diagnósticos, lo cual permite documentar la evolución del programa en cuanto a sus elementos de diseño de la lógica de operación de este. Cabe señalar que en particular el diagnóstico de 2023 es un documento muy completo.	1,2	1) Incluir fecha de actualización en el Diagnóstico; 2) en las causas del problema, hacer explícita la composición y cuantificación de los gastos educativos en los primeros cuatro deciles de ingreso; 3) Analizar el problema en términos del aprovechamiento académico para argumentar el efecto esperado del programa en NNA.
Diseño	(O). Los programas de apoyo a la educación son los que en mayor número se identifican entre las estrategias de desarrollo social en los órdenes federal y estatal. Conocer la oferta nacional de programas de apoyo a la educación básica podría promover la generación de estrategias coordinadas con mayor impacto en la población objetivo.	13	Realizar un estudio para conocer el universo de políticas, programas y estrategias de apoyo a la educación básica en los tres órdenes de gobierno, incluyendo el análisis de la existencia y complementariedad potencial de las intervenciones a fin de diseñar e implementar estrategias de coordinación y potenciar los efectos de dichas intervenciones.
Diseño	(O). La acción puntual 1.2. del PND 2019-2024 es “Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a...” Esta acción se concretó mediante el decreto que crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Asimismo, en el PND se señalan las Becas para Bienestar Benito Juárez como programa prioritario de la presente Administración. Este posicionamiento garantiza la estabilidad del programa, por lo menos hasta que finalice este gobierno.	4	Con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos, se recomienda analizar y definir la conveniencia de asignar los recursos disponibles en los segmentos de educandos que presentan los mayores índices de abandono escolar, es decir, diferenciar los montos con base en un análisis de costos educativos por deciles, por otros grados de vulnerabilidad (población indígena, etcétera).
Diseño	(F). El Programa cuenta con una Nota Técnica de Población Potencial y Población Objetivo para el PpS072 Programa de Becas de EB para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023 que presenta su metodología y fuentes de información para el cálculo.	7	No hay recomendación.
Diseño	(F). El programa cuenta con información que le permite conocer quiénes (madres, padres, representantes de las familias beneficiarias o tutores y los NNA que son becarios) reciben los apoyos, además, está sistematizada la información y existe un número identificador único por integrante y uno por familias. Esta información se encuentra en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) que integra la Secretaría de Bienestar.	8	No hay recomendación.



Diseño	(F). Los indicadores de la MIR del programa miden el resultado del programa en términos de las NNA en cuanto a la permanencia y conclusión de la educación básica, lo cual es consistente con el origen del programa. Además, los indicadores se han venido actualizando desde la creación del programa, y aunque algunos de ellos establecen metas más bajas que en años previos, esto se debe al mejor conocimiento y adaptación del programa a la realidad de su implementación.	12	Diseñar y contar con indicadores consistentes con la medición de los resultados (efectos del programa) en la población objetivo que se refiere a las familias con al menos una hija o hijo inscrito en alguna institución pública de educación básica.
Planeación y Orientación a Resultados	(O). La creación de la CNBBBJ cumple, en la práctica, con el mandato constitucional de crear el Sistema Nacional de Becas. El Pp S072 se enmarca en este, además de que contribuye a presentar una mayor cobertura de becas a NNA. Este aspecto establecido en la Constitución garantiza la estabilidad el programa, por lo menos, durante la presente administración.	14	Sin recomendación.
Planeación y Orientación a Resultados	(F). Los resultados de las evaluaciones externas son utilizados para la mejora continua. Las evaluaciones de diseño con trabajo de campo en 2019-2020 y de procesos en 2022, derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora que se ven reflejados en el documento normativo del programa y en la incorporación de las recomendaciones en la operación.	16	Realizar estudios y evaluaciones externas para conocer el efecto de la implementación del Pp S072, por una parte, y explorar mecanismos de atención que fortalezcan los resultados del programa especialmente, en el ámbito educativo en cuanto a la permanencia escolar de las niñas y niños de las familias a razón de recibir una beca por familia).
Planeación y Orientación a Resultados	(F). El programa cuenta con herramientas para recolectar información e identificar la situación socioeconómica de la población beneficiaria.	21	Aprovechar la información recabada de la población no beneficiaria que puede ser útil en al comparar la información de otros estudios y la cuantificación de la población no susceptible de ser incorporada al programa.
Cobertura y Focalización	(O). Con base en información del RENAPO y la registrada en el SIGED de la SEP, la CNBBBJ identifica la ubicación de las localidades y escuelas prioritarias, y cuantifica a la población susceptible de ser beneficiaria; esta información es útil para la implementación de los procesos operativos en campo y hacer el levantamiento en las escuelas para la incorporación de beneficiarias al programa.	24	A partir de información del RENAPO, identificar y cuantificar a NNA que no son captados mediante el proceso institucional, por no estar inscritos en alguna IEB, con el propósito de proponer estrategias alternativas para garantizar el acceso a la educación de ese segmento de la población que no está siendo atendido por alguno de los programas de becas.
Operación	(F) Las RO desarrollan con claridad y precisión el proceso operativo del Pp S072, el cual se acompaña de procedimientos específicos del programa y otros de carácter general de la CNBBBJ, incluidos en el Manual aprobado por las autoridades de la SEP. Los productos derivados de los procesos mencionados están sistematizados y son del conocimiento de los actores relacionados con la operación del programa.	26,27,28	Sin recomendación.
Operación	(F) El programa cuenta con un padrón de la población beneficiaria confiable; se actualiza periódicamente mediante la validación de beneficiarios antes de la liberación de la entrega de becas.	29,30,31	Sin recomendación.



Operación	(F) A partir de la tercera entrega de becas en 2023, la totalidad de beneficiarios recibirán el apoyo mediante la transferencia a una cuenta bancaria.	32	Realizar un estudio de costos en los que incurren las personas beneficiarias por el cambio de modalidad en el mecanismo de entrega de beca, con el propósito de identificar estrategias para aminorar la carga que pueda representar a las familias.
Percepción de la Población Atendida	(F). Pp S072 tiene varios canales para captar el grado de satisfacción de las familias beneficiarias: el presencial, virtual, telefónico y las redes sociales. Esos canales captan información sobre quejas, felicitaciones y denuncias. Derivado del análisis de la información recabada, se implementan acciones de mejora para el programa.	Todas	Conocer la satisfacción de beneficiarios sobre: 1) El proceso incorporación; 2) obtención del medio de pago; 3) uso de la beca; 4) percepción de discriminación en los procesos de solicitud y otorgamiento de becas. Desagregar la información para el análisis por sexo, edad, etnia, población indígena, habitantes por localidad, para determinar mejoras específicas en la atención de la población en situación de vulnerabilidad.
Medición de Resultados	(F). El programa cuenta con dos evaluaciones: la de Diseño con Trabajo de Campo 2019-2020 y la de Procesos 2022; con cuatro fichas de monitoreo, las cuales han sido aprovechadas para mejorar el programa. La Evaluación de Diseño con trabajo de campo, señaló entre sus hallazgos que la beca sí apoya a la economía familiar de las y los beneficiarios y se le valora como un apoyo fundamental, especialmente para la alimentación de las y los becarios.	44	Sin recomendación
Medición de Resultados	(F). El programa ha revisado estudios rigurosos nacionales e internacionales que muestran el impacto de programas similares.	44	Sin recomendación
Medición de Resultados	(F). El programa cuenta con un indicador para medir su Fin y cuatro indicadores para medir su Propósito, por lo que brinda más información respecto del alcance del programa sobre la población objetivo.	45	Sin recomendación
Medición de Resultados	(O). El CONEVAL está implementando una evaluación de impacto del programa y contará con su informe correspondiente en febrero de 2024.	44	A partir de la evaluación, estudiar la viabilidad de incluir información para identificar indicadores de Fin y Propósito más pertinentes. Integrar en la metodología de futuras evaluaciones el enfoque interseccional sobre género, edad, etnicidad y territorialidad, en los métodos de recopilación de información (documental, encuesta, trabajo de campo) y en su análisis, a fin de evidenciar si existen efectos diferenciados en la relación entre la beca y la permanencia escolar, y en el aprendizaje.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			



Diseño	(D) Se identificó que el grado de abandono escolar se incrementa conforme se avanza en el nivel educativo, y en la transición de primaria a secundaria. Es factible identificar el grado de abandono escolar en cada uno de los niveles de educación básica, con el propósito de hacer una valoración que permita conocer si el otorgamiento de apoyos diferenciados entre grados escolares arrojaría mejores resultados en la reducción de la deserción.	2	Cuantificar el nivel de deserción por grado y año de estudio, relacionando el efecto con la entrega de la beca de educación básica. Como resultados de esta cuantificación, analizar la conveniencia de entregar apoyos diferenciados a partir de grados más avanzados de estudio con el objetivo de reducir la deserción.
Diseño	(D) El hecho de que el problema identificado sean las NNA y la población objetivo sean las familias plantea la discusión de si el problema son las NNA y por lo tanto definir a la población potencial y objetivo en términos de NNA o si debe identificarse que el problema es las bajas condiciones socioeconómicas de las familias, que en términos de la metodología para la elaboración del diagnóstico no sería consistente.	7	Actualizar el Diagnóstico verificando la consistencia entre la población que padece el problema y las poblaciones potencial y objetivo.
Planeación y Orientación a Resultados	(D) El programa no hace un seguimiento del efecto de las becas de educación básica en cuanto a la permanencia y aprovechamiento educativo de las NNA que pertenecen a una familia que recibe la beca. Si bien el mandato del programa se refiere a la entrega de becas, el diseño e implementación del programa puede considerar elementos para medir los resultados sobre estos temas.	19	Establecer mecanismos en el programa para hacer el seguimiento de NNA en términos de aprovechamiento y permanencia como estudiantes.
Planeación y Orientación a Resultados	(D) Beneficiarios son todas las NNA de una familia que cumpla con los requisitos. La cuantificación de los NNA atendidos son todas las NNA inscritos en alguna IEB. Con esta metodología de cuantificación se reduce el apoyo económico per cápita, si se considera el número de hijas e hijos en cada familia. Si este es el caso, el apoyo económico per cápita sería menor, proporcionalmente, entre mayor sea el número de NNA inscritos en el programa.	19	Para efectos del seguimiento al aprovechamiento y permanencia en la educación, hacer un análisis que permita identificar si existen diferencias en los efectos del programa, al considerar diferentes números de NNA por familia inscritos.
Planeación y Orientación a Resultados	(D) Los indicadores de la MIR en el nivel de Propósito miden los resultados en términos de la NNA, pero ningún indicador mide el efecto del programa en las familias, que de acuerdo con las RO son la población objetivo.	22	Diseñar e incluir indicadores para medir el efecto del programa en las familias beneficiarias, en relación con la permanencia escolar de las NNA.
Operación	(D) El programa no hace operativos para identificar a NNA que habitan en localidades alejadas de las IEB prioritarias Y/o susceptibles de atención, con condiciones de pobreza y que no están inscritos en una IEB.	27	Promover con la SEP la realización de un estudio para identificar a la población menor de 18 años, ubicada en localidades con difícil acceso a IEB en distintos grados de escolarización, Para hacer una propuesta de atención complementaria del Pp S072.



Operación	(A) La dispersión de las becas de educación básica se hará mediante transferencia a una cuenta bancaria de las madres, padres o tutores de NNA becarios; lo que se identifica como una fortaleza de programa. Sin embargo, la institución liquidadora (Banco del Bienestar) no cuenta con una cobertura que asegure el acceso de toda la población a alguna sucursal o cajero automático, lo que puede generar que las personas beneficiarias incurran en costos adicionales para poder retirar la beca.	32	Realizar un estudio para identificar los costos privados en que incurren las personas beneficiarias para hacer uso de la beca y proponer mecanismos que puedan abatir dichos costos.
Percepción de la Población Atendida	(D) El programa cuenta con un estudio exploratorio (2021) el cual incluyó preguntas sobre la satisfacción respecto a la logística de las Mesas de Atención Temporal, pero, no incluyó preguntas sobre el monto de la beca recibida ni sobre su uso.	Todas	Las futuras encuestas de opinión consideren incluir preguntas sobre la percepción de la suficiencia del monto para cubrir los gastos educativos y uso de la beca.
Medición de Resultados	(D) Debido a que el diseño del programa en su arranque se sujetó a reglas muy diferentes a la de programas similares implementados en el pasado, algunos de los indicadores se fueron modificando año con año, así como la estimación de sus metas correspondientes, por lo que no es posible realizar una comparación de los valores a lo largo de la implementación del programa para todos los indicadores.	45	Se sugiere conservar los actuales indicadores a fin de contrastar los resultados al final del sexenio, y en su caso, adicionar aquellos que resulten necesarios donde corresponda.

## Conclusiones

El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (Pp S072) tiene como objetivo “fomentar que las NNA inscritos en algún nivel de EB en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.” Está a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ); inició operaciones en 2019, y en estos cuatro años ha avanzado en la consolidación de una estrategia de intervención consistente con el objetivo de su creación. Se identifica coherencia entre su diseño, mecánica operativa y orientación a resultados, además de que cuenta con herramientas documentadas que se aplican institucionalmente, están sistematizadas y son del conocimiento de los actores relacionados con su ejecución.

El modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados no incluye preguntas para identificar la consistencia entre la definición del problema, el objetivo del programa y la población objetivo; sin embargo, en el análisis de la información se identifica inconsistencia entre los conceptos señalados. En cuanto al **diseño del Pp S072**, el problema identificado se refiere a las dificultades para permanecer y continuar en sus estudios de las NNA inscritos en las instituciones de educación básica (IEB) clasificadas como prioritarias o en las escuelas susceptibles de atención y cuya familia es de bajos ingresos, mientras que el objetivo y la población objetivo definidos en las Reglas de Operación (RO) se definen como “las familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en algún nivel de educación básica en planteles educativos públicos de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.” El hecho de que la población objetivo se defina en términos de las familias en lugar de niñas y niños inscritos en una Institución de Educación Básica (IEB), genera confusión respecto de cuál debe ser el efecto esperado en las familias. Esto se ve reflejado en los indicadores de la MIR en los niveles de Propósito y Fin, los cuales se refieren a NNA, pero se carece de indicadores para medir el efecto en las familias derivado del programa. Si la población objetivo son las “familias”, el Pp S072 debe contar con indicadores para medir el efecto en dicha unidad de intervención.

Cada año desde 2020 se ha actualizado el diagnóstico del programa, lo que ha permitido documentar la evolución de los elementos de diseño y mejorarlo mediante la inclusión de aspectos para fortalecer la lógica de su implementación. Asimismo, el hecho de que constitucionalmente se establezca la universalidad de las becas y se mandate la creación del Sistema Nacional de Becas, posicionan a la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez como la instancia encargada de coordinar el Sistema y al Programa de Becas de Educación Básica como una intervención estable, sostenible y con posibilidad de crecer por su posición como programa estratégico en la presente administración.

En materia de **planeación y orientación a resultados**, las autoridades de la CNBBBJ impulsan la mejora continua del programa desde diversos ángulos; por una parte, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas realizadas al programa (diseño en 2019-2020 y procesos en 2022) se han incorporado al diseño y a las acciones permanentes del Pp S072; por otra parte, en la ejecución de los procesos en campo y las dificultades que se enfrentan en la implementación de los procesos, se atienden en la práctica con acciones concretas que fortalecen su ejecución. Un ejemplo de lo anterior, son los acuerdos y mecanismos de atención para mantener a las familias beneficiarias, ante eventuales retrasos en la actualización de la información en los sistemas institucionales de educación por parte de las dependencias responsables de algunas entidades federativas. El programa está orientado a resultados en términos del cumplimiento de su mandato referido a la entrega de las becas; sin embargo, no se hace el seguimiento de la permanencia y el aprovechamiento escolar, de manera que pueda relacionarse el efecto de las becas con esos aspectos educativos. En este caso, podrían establecerse convenios de coordinación con otras instancias de la SEP o hacerlo sistemáticamente con la información registrada por las autoridades escolares. La población atendida del programa son NNA inscritos en una escuela prioritaria o en una escuela susceptible de atención, y cuyas familias son beneficiarias; esta mecánica de cuantificación puede ser vista como una sobrevaloración de la población atendida, porque se mide el número de hijas e hijos y no el número de familias, y puede ser un incentivo de riesgo para que operativamente se busque incorporar al programa a familias con el mayor número de hijos inscritos en IEB para avanzar en el cumplimiento del mandato de cobertura “universal”.

Respecto de la **cobertura y focalización**, el programa se apoya en fuentes oficiales para identificar las IEB y cuantificar a la población potencial y la población objetivo. Esta información permite apoyar la toma de decisiones para la implementación de los procesos operativos en campo y hacer el levantamiento para registrar a la población susceptible de ser incorporada al programa. Las herramientas con que cuenta el Pp S072 para conocer la situación socioeconómica y registrar las solicitudes de incorporación, son confiables para identificar si cumplen con los criterios de priorización y las condiciones socioeconómicas de solicitantes y beneficiarios; asimismo, existen mecanismos para actualizar la información de la población atendida.



La **operación del programa** está claramente desarrollada en las RO 2023. Asimismo, la CNBBBJ cuenta con un Manual de Procedimientos, el cual se validó por las autoridades correspondientes en la SEP y está próximo a publicarse por los medios oficiales e institucionales. Tanto el proceso operativo como los procedimientos son claros sobre las etapas y productos que deben cubrirse y generarse en la gestión del Pp S072 respectivamente, si es que se trata de procesos específicos; o de los procesos institucionales cuando se refiere a la operación de los programas a cargo de la CNBBBJ. Los procesos para la recepción registro y procesamiento de la información de las solicitudes de incorporación; la verificación de dicha información y la selección de beneficiarios están difundidos, son del conocimiento de los actores involucrados y están sistematizados. Con base en lo anterior, el programa cuenta con el padrón de beneficiarios que es confiable y se actualiza periódicamente de conformidad con los procedimientos y lineamientos operativos existentes.

El levantamiento de información para identificar a la población susceptible de incorporación se realiza mediante los operativos en campo que se programan anualmente con base en criterios de efectividad para captar a la mayor cantidad de población en las IEB o mediante el registro de solicitudes en línea que realizan las personas interesadas. Sin embargo, el programa no hace levantamientos en las comunidades y localidades más alejadas y en las que no existe una IEB registrada. Si bien el diseño del Pp S072 se limita a la incorporación de NNA inscritas en las escuelas cuyas características se han señalado anteriormente, un sector de la población con las condiciones de edad y pobreza no se está identificando porque no está inscrito en alguna escuela; si bien este segmento de la población no está considerado como población potencial y objetivo, la CNBBBJ puede promover su identificación para plantear una propuesta de atención complementaria.

El programa ha avanzado en la bancarización de la población beneficiaria. Entre 2022 y 2023 se pasó de 42.9% de la radicación mediante transferencia bancaria al 77.2%, y se tiene programado que la tercera entrega en 2023 se hará mediante transferencia a una cuenta bancaria de la persona beneficiaria, a la totalidad del padrón. Con esto se logrará mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de las becas, además de disminuir los costos operativos. Como resultados de la existencia de procesos claros y de mecanismos sistematizados e institucionales, al cierre de 2022 se alcanzaron e incluso se rebasaron las metas en todos los indicadores de la MIR.

El programa cuenta con distintos canales para captar la **percepción de la población atendida**, acerca de la operación y efectividad del programa. De manera presencial, se han hecho encuestas en las mesas de atención después de entregar las becas; se hacen levantamientos o encuestas en línea cuando la población solicitante o beneficiaria quiere hacer un registro o consultar el estatus de una solicitud o trámite en los canales que al efecto tiene el programa en Internet; y encuestas telefónicas. Mediante los levantamientos se recolectan quejas, denuncias o reconocimientos a la ejecución del programa con el propósito de implementar mejoras. Sin embargo, la mayoría de las acciones son de orden general para los programas a cargo de la CNBBBJ y solo en ocasiones son específicos del Pp S072.

En materia de medición de resultados, la evaluación de diseño con trabajo de campo señaló, entre sus conclusiones, que el Pp S072 contribuye en la mejora de la economía familiar mediante la entrega de la beca de educación básica, y es valorada de forma importante por las personas/familias beneficiarias; los apoyos se utilizan principalmente, de acuerdo con la evaluación, en la alimentación de las y los becarios. El diseño del programa contó con el análisis de estrategias similares para la educación; algunos de los programas estudiados cuentan con evidencia cuantitativa que busca ser utilizada para dar sustento a la implementación del programa, aunque ninguna de las fuentes citadas se refiere a la entrega de apoyos en forma de becas por familia. Actualmente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realiza la evaluación de impacto del Pp S072, cuyos resultados se tendrán en febrero de 2024.



## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*Cocoa Services S.C.*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Alonso Veraza López*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Claudia Mir Cervantes, Edelith Romero Monterde, Silvia Gutiérrez Barradas*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Rogelio Omar Grados Zamudio*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Invitación a cuando menos tres personas*

**Costo total de la evaluación:**

*\$850,000.00 más I.V.A.*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos presupuestales*

## Bibliografía

- Secretaría de Educación Pública (2023). ACUERDO número 29/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023.. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 29/12/2022
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Diagnóstico del Programa “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”. Clave presupuestaria S072. Diagnósticos. Secretaría de Educación Pública
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2018). ¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas de políticas públicas.. Estudios. CONEVAL
- Presidencia de la República. (2019). PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024. Plan Nacional de Desarrollo (PND). DOF: 12/07/2019
- Secretaría de Educación Pública (2020). PROGRAMA Sectorial de Educación 2020-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. DOF: 06/07/2020
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Programa Anual de Desarrollo Institucional 2023. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Secretaría de Educación Pública
- Presidencia de la República (2019). DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.. Normatividad aplicable. DOF: 31/05/2019
- Organización Mundial de la Salud (2018). Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Objetivos y Metas del Milenio. [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-\(mdgs\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-(mdgs))
- Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal (2019). AVISO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social denominado Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”. ROP, lineamientos o documento normativo. [https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ROP\\_Mi\\_Beca\\_para\\_Empezar\\_2019.pdf](https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ROP_Mi_Beca_para_Empezar_2019.pdf)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021). REGLAS de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 29/12/2021
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2022). ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 30/12/2022
- Secretaría de Educación del Gobierno de Baja California (2023). Lineamientos para el otorgamiento de becas por aprovechamiento escolar para alumnos y alumnas de nivel de educación básica en escuelas públicas del estado de Baja California, 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. Periódico Oficial del Estado de Baja California: 01/01/23
- Secretaría de Educación del Gobierno de Baja California (2023). Portal del Programa de Becas Aprovechamiento, junio 2023. Página de Internet. <https://retys.bajacalifornia.gob.mx/Portal/TyS/1512?perfilld=3>
- Gobierno del Estado de México (2021). ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “BECA FAMILIAS FUERTES POR LA EDUCACIÓN”. ROP, lineamientos o documento normativo. Gaceta del Gobierno: 29/01/21
- Secretaría de Educación Pública (2022). REGLAS de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023.. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 30/12/22
- Secretaría de Educación Pública (2022). Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 29/12/22
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2023. Normatividad aplicable. SHCP
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento de Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio fiscal 2023. Normatividad aplicable. SHCP
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Calendario de pagos de los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez 2023. Documentos de planeación. Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Programa Anual de Supervisión a la Población Atendida de los Programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Documentos de planeación. Secretaría de Educación Pública

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2022). Evaluación de Procesos del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2020). Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez 2019-2020. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL
- Secretaría de Educación Pública (2021). Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2020-2021 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2020. Septiembre 2021.. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. SEP
- Secretaría de Educación Pública (2022). Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2020-2021 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2020. Septiembre 2022. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. SEP
- Secretaría de Educación Pública (2023). Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2020-2021 Clasificados como Específicos, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas 2020. Febrero 2023. Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. SEP
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2023). Posición Institucional respecto a la Evaluación de Procesos al Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (S072). Documentos derivados de los Mecanismos de los ASM. CONEVAL
- Presidencia de la República (2020). DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Normatividad aplicable. DOF: 08/05/2020
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Sistemas institucionales. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - Segundo trimestre 2023 . Informes financieros. SHCP
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2022). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal - Ejercicio fiscal 2022. Informes financieros. SHCP
- Secretaría de Educación Pública (2022). ACUERDO número 36/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 31/12/21
- Secretaría de Educación Pública (2021). ACUERDO número 31/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2021. ROP, lineamientos o documento normativo. DOF: 29/12/20
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2021). Fichas de Monitoreo y Evaluación 2020-2021 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Fichas técnicas. CONEVAL
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2022). Fichas de Monitoreo y Evaluación 2021-2022 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Fichas técnicas. CONEVAL
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2023). Fichas de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Fichas técnicas. CONEVAL
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Manual de Organización de la CNBBBJ. Manuales de operación. Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Buscador de estatus. Sistemas institucionales. <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/consulta/>
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Buscador de folios. Sistemas institucionales. <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/folio/>
- Javier Coutiño Suárez (2023). Entrevista con funcionarios de la Dirección General de Gestión del Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Entrevistas con funcionarios. 29/09/23
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2022). Dictamen Regulatorio sobre la Propuesta Regulatoria denominada "ACUERDO número 29/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023". Manifestación de impacto regulatorio. Secretaría de Economía
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2021). Inventario Estatal de Programas y Acciones de Desarrollo Social. Estudios. CONEVAL

Jesús Vázquez Soto, Janeth Martínez Aguilar, Berenice Covarrubias Salinas, Edgar Alejandro Hughes Cane, María Fernanda García Cázares, Laura Durán (2023). Grupo focal con funcionarios de la Dirección General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana. Entrevistas con funcionarios. 02/10/23

- Presidencia de la República (2023). PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Presupuesto de Egresos de la Federación. DOF: 28/11/2022
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Formato del Anexo 13 "Gastos desglosados del programa S072 y criterios de clasificación". Cuenta Pública. CNBBBBJ
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022 S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Portal de la CNBBBBJ. Página de Internet. <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Secretaría de la Función Pública (2023). Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA). Sistemas institucionales. <https://sideca.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). Vinculación de los Programas presupuestarios con los ODS. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Portal de Transparencia Presupuestaria: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>
- Organización de las Naciones Unidas (2023). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Nota técnica Población Potencial y Población Objetivo para el Programa presupuestario S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023. Metodologías e instrumentos. Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Bienestar (2023). Padrón Único de Beneficiarios: Becas para el Bienestar Benito Juárez Educación Básica. Padrón de beneficiarios. <https://pub.bienestar.gob.mx/pub/programasIntegrales>
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Manual de Procedimientos de la CNBBBBJ. Manuales de procedimientos. Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). CÉDULA ÚNICA – Solicitud de incorporación para las Becas del Bienestar 2022 Online. Cédulas de información. Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). CÉDULA ÚNICA – Solicitud de incorporación para las Becas del Bienestar 2022 Offline. Cédulas de información. Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Fichas técnicas de indicadores MIR 2023. Fichas técnicas. Secretaría de Educación Básica
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2022). Fichas técnicas de indicadores MIR 2022. Fichas técnicas. Secretaría de Educación Pública
- Rogelio Omar Grados Zamudio (2023). Entrevista con la Dirección General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo. Entrevistas con funcionarios. 29/08/2023
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2023). Sistema de citas. Sistemas institucionales. <https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/agendar-cita>
- Secretaría de la Función Pública (2023). Plataforma Ciudadanos Alertadores internos y externos de la corrupción. Sistemas institucionales. <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2021). Nota del Estudio exploratorio interno sobre aspectos operativos de la atención en la entrega de becas de los Pp S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez en el primer semestre de 2021. Estudios. Secretaría de Educación Pública
- Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (2021). Cuestionario para beneficiarios de Educación Básica y Media Superior Tutores(as) / Becarios(as). Metodologías e instrumentos. Secretaría de Educación Pública
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (2008). Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2008. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL
- Instituto Nacional de Salud Pública, Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (2010). Resultados de la Evaluación Externa del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Diez años del Programa Oportunidades en zonas rurales: efectos sobre la utilización de servicios y el estado de salud de sus beneficiarios. Informes de evaluaciones externas. CIEE INSP
- Instituto Nacional de Salud Pública, Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (2013). Resultados de la



evaluación de impacto del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras. Informes de evaluaciones externas. CIEE INSP

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Nota de la Reunión inicial para la evaluación de impacto del programa Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica. Otros. CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). Evaluación Integral de los Programas Federales Vinculados al Derecho a la Educación 2018-2019. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL